

SUMARIO

I. Disposiciones y acuerdos de carácter general.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 22 de Abril de 2008 sobre; “Normativa general de uso de la firma electrónica en la Universidad de León”..... 5

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 22 de Abril de 2008 sobre; “Modificación del procedimiento de Elaboración de Memorias de Verificación de las Nuevas Enseñanzas Oficiales de la Universidad de León”..... 6

II. Otras disposiciones y acuerdos de los órganos de gobierno de la ULE.

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 22 de Abril de 2008..... 7

ACUERDOS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL CONSEJO SOCIAL de 17 de Abril de 2008..... 30

IV. Nombramientos, ceses e incidencias.

TOMAS DE POSESIÓN (CARGOS)..... 32

VI. Información de interés para la comunidad universitaria.

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN en el mes de Abril de 2008..... 32

RELACIÓN DE CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN..... 32

RELACIÓN DE CURSOS DE VERANO EN VILLABLINO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN..... 34

RELACIÓN DE CURSOS INSTRUMENTALES DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN..... 34

CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, “Con todo lujo de detalles”.... 36

CURSO-CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre “Normativa y currículo en la Enseñanza. Secundaria; F.P. y E.R.E.’s”..... 37

CURSO-CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, “La pizarra digital como recurso didáctico e interactivo”..... 39

CURSO-CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre; “Creaciones en vídeo digital y su adaptación educativa en las nuevas tecnologías audiovisuales”..... 42



I. Disposiciones y acuerdos de carácter general.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 22 de Abril de 2008 sobre "Normativa general de uso de la firma electrónica en la Universidad de León".

NORMATIVA GENERAL DE USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

Objeto

El objeto del presente documento es presentar una serie de directrices que pueden servir como base para la redacción definitiva de la normativa general de uso de la firma electrónica en la Universidad de León.

El formato para la concesión de validez al texto podrá ser un acuerdo del consejo de gobierno.

El texto recoge los aspectos siguientes:

- Introducción y justificación
- Concesión de misma validez legal a documentos electrónicos con firma electrónica que a documentos en papel con firma manuscrita
- Formato de los certificados
- Autoridades de certificación admitidas
- Publicación de URL única de verificación de documentos electrónicos firmados

Exposición de motivos.

El artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, insta a las Administraciones Públicas a que promuevan la incorporación de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas en el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias.

Por su parte, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos y regula los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, en las relaciones entre las Administraciones Públicas, así como en las relaciones de los ciudadanos con las mismas con la finalidad de garantizar sus derechos, un tratamiento común ante ellas y la validez y eficacia de la actividad administrativa en condiciones de seguridad jurídica.

Por ello, con el fin de facilitar el continuo avance y desarrollo de las tecnologías de la Sociedad de la Información y la incorporación de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, se prevé la habilitación a la Secretaría General de la Universidad de León para incorporar esas técnicas a procedimientos, solicitudes y trámites que en la actualidad se tramitan de modo convencional, así como para la creación en su momento del registro electrónico.

Con este objeto, el Consejo de Gobierno de la Universidad de León, en sesión celebrada el día 22 de Abril de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Los datos consignados en documentos electrónicos firmados electrónicamente, con firma electrónica reconocida, según lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma electrónica, y lo establecido en el presente Acuerdo, tendrán en la Universidad de León el valor y la eficacia jurídica que corresponda a su respectiva naturaleza, de conformidad con la legislación que les resulte aplicable, al igual que los datos consignados en documentos en papel y con firma manuscrita, en aquellos procedimientos en que así sea establecido por la Secretaría General.

Segundo.- Los certificados electrónicos admitidos para realizar operaciones de firma electrónica deberán ser conformes con la recomendación de la UIT X.509 versión 3 o superior y con las normas adicionales a las que se refiere el artículo 4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma electrónica.

Se consideran válidos los certificados que se expidan por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, en concreto, los expedidos en ejecución del Convenio entre la Universidad de León y dicha entidad, así como los certificados de firma emitidos por la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil contenidos en el Documento Nacional de Identidad Electrónico, según la normativa que en cada momento resulte de aplicación a la actividad desarrollada por dichas entidades.

Tercero.- La integridad de los documentos electrónicos firmados se podrá verificar a través de Internet en la dirección <https://www.unileon.es/verificafirma/> mediante la utilización de un cliente de protocolo HTTP 1.0 o superior que visualice correctamente documentos conformes a la especificación W3C HTML 4.01 o superior.

Cuarto.- Se faculta a la Secretaría General de la Universidad de León para incorporar esas técnicas a procedimientos, solicitudes y trámites que en la actualidad se tramitan de modo convencional, así como para promover la creación de registro electrónico en la Universidad de León, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, quedando facultada igualmente la Secretaría General para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la aplicación de lo establecido en el presente Acuerdo.

Quinto.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente a su aprobación por el Consejo de Gobierno, debiendo publicarse en el BOULE y en la página Web de la Universidad.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 22 de Abril de 2008 sobre "Modificación del procedimiento de Elaboración de las Memorias de Verificación de las Nuevas Enseñanzas Oficiales de la Universidad de León".

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LAS MEMORIAS DE VERIFICACIÓN DE LAS NUEVAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.

1.- Exposición de motivos

El procedimiento de elaboración de las memorias de verificación de las nuevas enseñanzas oficiales de la Universidad de León aprobado en Consejo de Gobierno el 29/2/2008, no contemplaba las particularidades de la solicitud de verificación de máster y doctorado que pueden ser propuestos indistintamente por: Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación. En el presente procedimiento se atienden dichas particularidades.

En desarrollo del "procedimiento de adaptación de las enseñanzas oficiales de la Universidad de León al nuevo marco normativo de enseñanzas oficiales" aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 2007, y en virtud de las funciones que en el mismo se le atribuyen a la Comisión para la Ordenación de las Nuevas Enseñanzas Oficiales, dicha Comisión aprobó en su sesión de fecha 17 de abril de 2008, el siguiente "Procedimiento de elaboración de las memorias de verificación de las nuevas enseñanzas oficiales":

2.- Procedimiento para las enseñanzas de grado

2.1.- Las Comisiones que elaboren las Memorias para la Verificación de los Títulos (Planes de estudios), se crearán expresamente para dicho cometido, tendrán una duración hasta que finalice la adaptación de las enseñanzas oficiales al nuevo marco normativo, y estarán formadas por los miembros que determine la junta de centro sean o no pertenecientes a la misma.

2.2.- Dichas comisiones deberán enviar un borrador del Plan de Estudios a la Comisión para la Ordenación de las Nuevas Enseñanzas Oficiales de la Universidad de León antes de ser aprobado en Junta de Centro.

2.3.- La Comisión para la Ordenación de las Nuevas Enseñanzas Oficiales de la Universidad de León podrá citar a quién considere oportuno para debatir los borradores.

2.4.- El borrador consensuado se hará público, y se abrirá un período de alegaciones durante un plazo de 20 días naturales para que cualquier miembro de la Comunidad Universitaria pueda intervenir, siempre a través de los Coordinadores de Área, Directores de Departamento, Directores de Centro, Representantes Estudiantiles (a nivel de Centro o Universidad), o Representantes del Personal de Administración y Servicios, no pudiendo existir más de un documento de alegaciones por órgano de representación.

2.5.- Dichas alegaciones se remitirán a la Comisión para la Ordenación de las Nuevas Enseñanzas Oficiales de la

Universidad de León, quién las hará llegar a las Comisiones que elaboran las Memorias de Verificación de los Títulos en los Centros.

2.6.- Una vez establecido el correspondiente acuerdo, la Comisión para la Ordenación de las Nuevas Enseñanzas Oficiales de la Universidad de León, remitirá a la Junta de Centro el Borrador acordado por ambas comisiones.

2.7.- La Junta de Centro aprobará una propuesta de Plan de Estudios y la remitirá al Consejo de Gobierno para su aprobación. Una vez aprobados por el Consejo de Gobierno, los planes de estudio serán remitidos, a la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Castilla y León, y una vez recibido informe favorable de la misma, se enviarán al Consejo de Universidades para su verificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

3.-Procedimiento para las enseñanzas de máster y doctorado

3.1.- Las propuestas de verificación de títulos de máster y programas de doctorado podrán ser elaborados a propuesta de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación, que para todo el proceso tendrán la consideración de Responsable de las enseñanzas conducentes a la obtención del título.

3.2.- Las propuestas se presentaran de acuerdo con las condiciones y documentación exigida en anexo I del R.D. 1393/2007, en todo caso, se tendrán en cuenta los documentos relacionados editados por la ANECA: www.aneca.es.

3.3.- Los máster a los que se hace referencia en el artículo 15.4 del R.D. 1393/2007, solo podrán ser propuestos por los Centros y tendrán en cuenta las disposiciones: adicional novena y transitoria cuarta del citado R.D., y seguirán el procedimiento establecido para las enseñanzas de grado.

3.4.- Las propuestas de máster no afectadas por el artículo 15.4, deberán contar con la autorización, por escrito, del uso de espacios e instalaciones necesarios para la impartición de los estudios propuestos, por parte de los Centros, Departamentos o Institutos donde se desarrollen las enseñanzas. Dichas autorizaciones se adjuntarán a la documentación de las propuestas.

3.5.- Los Centros, Departamentos e Institutos responsables de las enseñanzas enviaran el borrador de memoria, junto con la documentación mencionada anteriormente, a la Comisión para la Ordenación de las Nuevas Enseñanzas Oficiales de la ULE, antes de ser aprobada por sus Órganos Colegiados.

3.6.- La Comisión para la Ordenación de las Nuevas Enseñanzas Oficiales de la Universidad de León podrá solicitar informes o citar a quién considere oportuno para debatir los borradores.

3.7.- El borrador consensuado se hará público, y se

abrirá un período de alegaciones durante un plazo de 15 días naturales para que cualquier miembro de la Comunidad Universitaria pueda intervenir, siempre a través de los Coordinadores de Área, Directores de Departamento, Directores de Centro, Representantes Estudiantiles (a nivel de Centro o Universidad), o Representantes del Personal de Administración y Servicios, no pudiendo existir más de un documento de alegaciones por órgano de representación.

3.8.- Dichas alegaciones se remitirán a la Comisión para la Ordenación de las Nuevas Enseñanzas Oficiales de la Universidad de León, quién las hará llegar al Centro, Departamento o Instituto responsable de las enseñanzas.

3.9.- Una vez establecido el correspondiente acuerdo, la Comisión para La Ordenación de las Nuevas Enseñanzas Oficiales de la Universidad de León, remitirá al órgano colegiado del Centro, Departamento o Instituto el borrador acordado.

3.10.- La Junta de Centro aprobará una propuesta de Plan de Estudios y la remitirá al Consejo de Gobierno para su aprobación. Una vez aprobados por el Consejo de Gobierno, los planes de estudio serán remitidos, a la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Castilla y León, y una vez recibido informe favorable de la misma, se enviarán al Consejo de Universidades para su verificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

II. Otras disposiciones y acuerdos de los órganos de gobierno.

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 22 de Abril de 2008.

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 3 del orden del día relativo a: Propuesta de Normativa general de uso de la firma electrónica en la Universidad de León.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la Normativa general de uso de la firma electrónica en la Universidad de León, en los términos que figuran en el anexo.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 2 del orden del día relativo a: Propuesta

de Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Enfermería y Fisioterapia.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Enfermería y Fisioterapia, en los términos que figuran en el anexo.

Vº Bº
EL RECTOR

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA

TITULO PRELIMINAR

Art. 1.- El presente Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Enfermería y Fisioterapia (DEF en adelante) de la Universidad de León (la Universidad en lo sucesivo), se aprueba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Estatuto de la Universidad de León (el Estatuto en adelante), a los efectos de disciplinar el funcionamiento y la actividad de los distintos órganos, preceptivos o potestativos, operantes en el Departamento.

Art. 2.- El DEF ostenta la consideración reglamentaria de Departamento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 de la L.O.U. y 13 del Estatuto, siéndole de aplicación cuantas previsiones normativas se refieren a tal denominación genérica.

Art. 3.- El DEF es el órgano encargado de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento en uno o varios Centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado y de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas en el Estatuto.

Art. 4.

4.1.- El DEF se constituye como una unidad administrativa siendo responsable de los medios y recursos que tenga asignados.

4.2.- El DEF tiene su sede en el local donde preste servicios o tenga su sede el Director o Directora, o en aquel lugar que decida el Director o Directora.

Art. 5.- Las áreas de conocimiento adscritas al DEF son:

- Enfermería.
- Fisioterapia.
- Cualquier otra área que en el futuro se determine de acuerdo con la normativa aplicable.

Art. 6.- El DEF está constituido por todos los docentes e investigadores, los becarios de investigación y los estudiantes formalmente vinculados al mismo, así como el personal de administración y servicios que tenga adscrito.

Asimismo formará parte del Departamento el profesorado adscrito temporalmente al mismo, en los términos establecidos en el art. 16 del Estatuto.

Art. 7.1- Sin perjuicio de la unidad de dirección y de la imprescindible coordinación orgánica, cada una de las áreas de conocimiento integradas en el DEF conserva la necesaria autonomía funcional en el ámbito de aquellas actividades docentes e investigadoras que le son propias.

7.2.- El DEF atenderá los criterios y propuestas de las áreas de conocimiento que lo integran que hayan sido acordados por la mayoría simple de sus miembros en todo aquello que les afecte directamente. Art. 17.1 y 17.3 del Estatuto.

7.3.- Los miembros del DEF pertenecientes a las Áreas de conocimiento que lo integran (Art. 5), coordinarán su funcionamiento entre sí y con el resto del Departamento a través de la figura del Coordinador o Coordinadora de Área (Art. 17.4 del Estatuto de la Universidad).

7.4.- Nombramiento del Coordinador o Coordinadora de Área.

a) Cada una de las Áreas de Conocimiento que componen el Departamento elegirá, por mayoría simple, de entre los profesores funcionarios o Contratados Doctores que la integran, un Coordinador o Coordinadora de dicha Área de Conocimiento.

b) Dicha elección será comunicada al Consejo de Departamento, a los Decanos y Directores de los Centros en los que el Departamento imparta docencia y al Sr. Rector Magnífico.

c) En caso de que ningún miembro del Área de Conocimiento se presentara a la elección de Coordinador o Coordinadora de esa Área, se considerará vacante la plaza de Coordinador o Coordinadora de Área.

d) Cuando exista vacante, cese o pérdida de la condición para ser elegido Coordinador o Coordinadora de Área de Conocimiento, cualquier miembro del Área puede enviar escrito al Director o Directora, manifestando tal circunstancia. El Director o Directora incluirá en el orden del día de la reunión del Consejo de Departamento inmediatamente posterior la elección del nuevo Coordinador o Coordinadora de Área.

7.5.- Funciones del Coordinador o Coordinadora de Área.

El Coordinador o Coordinadora de un Área de Conocimiento es el miembro de esa Área de Conocimiento que desempeña las siguientes funciones:

a) Coordinar la actividad del Área de Conocimiento, en el marco de las normas generales que rigen el funcionamiento del Departamento.

b) Representar al Área de Conocimiento en la Comisión Económica.

c) Presentar en la Dirección del Departamento el Plan de Organización Docente, las Memorias docente e investigadora y cuantos informes y documentos se relacionen con la actividad docente, investigadora o económica del Área de Conocimiento.

d) Convocar las reuniones del Área.

e) Trasladar al Director del Departamento los acuerdos adoptados por mayoría de los miembros del Área.

f) Cualquier otra que determine el Consejo de Departamento.

7.6.- Cese del Coordinador o Coordinadora de Área.

a) El Coordinador o Coordinadora de Área cesará por las siguientes causas:

- i) Por revocación de la mayoría absoluta de los miembros que integran el Área de Conocimiento.
- ii) A petición propia.
- iii) Por incapacidad legal sobrevinida.
- iv) Por pérdida de las condiciones necesarias para ser elegido.
- v) Por finalización legal de su mandato.
- vi) Y por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 55.1 del Estatuto de la Universidad de León.

b) En el caso i), un miembro del Área de Conocimiento, enviará un escrito al Director o Directora, firmado por la mayoría absoluta que avala la revocación, y solicitando que, en el próximo Consejo de Departamento, se incorpore al orden del día la revocación del Coordinador del Área y la consiguiente elección de un nuevo Coordinador. Solamente podrá haber una revocación de Coordinador de Área en cada curso académico.

c) En caso de ausencia, enfermedad, vacante o cualquier otra causa legal, el Coordinador de área será sustituido por el profesor del Área más antiguo de la Universidad de León.

7.7.- El mandato del Coordinador de Área tendrá una duración de 4 años y podrá ser reelegido una sola vez de forma consecutiva.

7.8.- El DEF podrá decidir la creación y modificación de Secciones Departamentales según criterios territoriales o funcionales, de acuerdo con lo previsto por el artículo 21 del Estatuto.

TITULO I: DE LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

Art. 9.- Además de las funciones asignadas a los Departamentos por la legislación general, el Estatuto (art. 15) o que hayan sido delegadas por los órganos centrales de la Universidad, se entienden como funciones generales propias del DEF las siguientes:

a) Participar en la elaboración de los planes de estudio que incluyan asignaturas de su competencia.

b) Proponer, a solicitud de los Centros correspondientes, los planes docentes de las asignaturas que le hayan sido asignadas en las diferentes titulaciones.

c) Promover el desarrollo de actividades específicas de formación conducentes a la expedición de diplomas y títulos propios.

d) Mantener con otros Departamentos e Institutos Universitarios la coordinación en los aspectos docentes y de investigación que les sean comunes.

e) Gestionar los medios y recursos que tenga asignados, con las limitaciones legales que se establezcan.

f) Mantener actualizado el inventario de sus bienes de equipo, aparatos e instalaciones. La actualización del inventario deberá ser incluida en la memoria anual.

TÍTULO II: DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

CAPÍTULO I: CLASES DE ÓRGANOS

Art. 10.- El gobierno del DEF se articulará a través de los órganos que se indican en los artículos siguientes.

Art. 11.- Son órganos colegiados del DEF: (1) El Consejo de Departamento, y (2) las Comisiones Delegadas (permanentes u ocasionales que se encarguen de cometidos concretos durante periodos de tiempo determinados, que se eligen en el Pleno del Consejo).

Art. 12.- Son órganos unipersonales del DEF: (1) El Director o Directora, (2) el Subdirector o Subdirectora, y (3) el Secretario o Secretaria.

CAPÍTULO II: ÓRGANOS COLEGIADOS

SECCIÓN 1ª: CONSEJO DE DEPARTAMENTO

Art. 13.- El Consejo de Departamento (el Consejo en adelante) estará compuesto por el Director o Directora, el Secretario y los miembros natos y electos, de acuerdo con el artículo 99 del Estatuto. En casos de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, el Director o Directora será sustituido por el Subdirector o Subdirectora, y en su defecto, por el miembro del Consejo de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden.

Art. 14.- Son miembros natos del Consejo:

- Los profesores funcionarios y eméritos y todos los doctores miembros del Departamento, que constituirán el 60 por ciento del total de sus componentes.

Art. 15.- Son miembros electos del Consejo:

a) Una representación del personal docente e investigador contratado no doctor, incluidos becarios con suficiencia investigadora, que constituirá el 16 por ciento del total.

b) Una representación de los alumnos matriculados en alguna de las asignaturas que imparta el Departamento, que constituirá el 20 por ciento del total, de los que dos quintos lo serán de Tercer Ciclo, si los hubiese. Si no hubiere suficiente número de alumnos de tercer ciclo para cubrir la representación asignada, los puestos sobrantes se asignarán a los alumnos de primero y segundo ciclo.

c) Una representación del personal de administración y servicios adscrito al Departamento que constituirá el 4 por ciento del total y, al menos, un miembro.

Art. 16.- El Consejo se renovará anualmente durante el primer trimestre del curso académico correspondiente. No se podrá pertenecer a más de un Consejo de Departamento simultáneamente.

Art. 17.- Además de las competencias asignadas por la legislación general y el Estatuto (art. 100), se entienden como competencias propias del Consejo, las siguientes:

a) Conocer y difundir la labor realizada por su profesorado y personal administrativo y laboral para su evaluación posterior por la propia Universidad o por organismos externos competentes.

b) Establecer las directrices para la dotación y utilización de los laboratorios y servicios que dependen del mismo.

c) Coordinar las actividades de las posibles secciones departamentales a las que se refiere el artículo 21 del Estatuto.

d) Fomentar las relaciones con departamentos universitarios y otros centros científicos, tecnológicos, humanísticos, sociales o artísticos, nacionales o extranjeros.

e) Crear comisiones delegadas para realizar funciones específicas o coyunturales del departamento y elegir a sus miembros.

f) Proponer asignaturas de libre elección y actividades educativas de extensión universitaria.

Art. 18.- Los acuerdos del Consejo, siempre que sean definitivos, son recurribles en alzada ante el Rector de la Universidad.

SECCIÓN 2ª: COMISIONES DELEGADAS

Art. 19.- El Consejo, en atención a los principios de celeridad procedimental y de especialidad, y de acuerdo con los artículos 53 y 101.3 del Estatuto, contará con las siguientes Comisiones delegadas:

a) Comisiones permanentes

- Comisión Económica.
- Comisión de Docencia e Investigación.

b) Comisiones no permanentes (Para la resolución de asuntos concretos).

Art. 20.1.- La Comisión Económica conocerá de cuantos asuntos, ordinariamente de trámite o urgentes, le sean delegados por el Consejo, sin perjuicio del ulterior conocimiento por el órgano delegado.

Art. 20.2.- La Comisión Económica estará formada por:

- El Director o Directora.
- El Secretario o Secretaria.
- El Coordinador de cada una de las Áreas.
- Un miembro del PAS perteneciente al Consejo de Departamento.

Art. 20.3.- Serán funciones de la Comisión Económica:

- Proponer la distribución del presupuesto anual asignado al Departamento.
- Informar del estado de cuentas al Consejo del Departamento.
- Elaboración de una memoria económica anual del Departamento.
- Cualquier otra función que el Consejo de Departamento le encomiende.

Art. 21.1.- La Comisión de Docencia e Investigación conocerá de cuantos asuntos, ordinariamente de trámite o urgentes, le sean delegados por el Consejo, sin perjuicio del ulterior conocimiento por el órgano delegado.

Art. 21.2.- La Comisión de Docencia e Investigación estará formada por:

- El Director o Directora.
- El Secretario o Secretaria.
- Un miembro de cada una de las Áreas.
- Un miembro del alumnado perteneciente al Consejo de Departamento.

Art. 21.3.- Serán funciones de la Comisión de Docencia e Investigación:

- Proponer la organización y coordinación de los planes docentes del DEF en todos los ciclos, disciplinas y estudios; se realizará atendiendo las directrices generales emanadas de los planes de estudio y de la Universidad.
- Proponer la modificación del Plan de Estudios.
- Proponer y programar cursos, seminarios, Congresos y Reuniones Científicas, así como el intercambio de personal investigador.
- Coordinar las distintas líneas de investigación del Departamento.
- Realizar la memoria de actividades docentes.
- Proponer los métodos de docencia, evaluación y actividades complementarias, así como vigilar el cumplimiento del plan docente, atendiendo las observaciones de cualquier miembro del Departamento.
- Coordinar los objetivos prácticos de cada asignatura.

- Coordinarse con la E. U. CC. de la Salud a fin de canalizar las propuestas del Consejo a la Comisión de prácticas Clínicas.

- Cualquier otra función que le encomiende el Consejo de Departamento.

SECCIÓN 3ª: RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNCIONAMIENTO

Art. 22.- El Consejo y sus Comisiones delegadas se regirán con carácter general por lo establecido en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 49 a 53 y 101 del Estatuto, así como por las normas que se establecen en los preceptos siguientes.

Art. 23.- El Consejo deberá reunirse en sesión ordinaria, al menos, una vez al trimestre, en período lectivo. Se reunirá, además, siempre que el Director o Directora lo convoque según el procedimiento establecido para cada caso. Podrán utilizarse para la celebración de las sesiones medios audiovisuales adecuados.

Art. 24.- El Consejo será convocado por el Director o Directora siempre que sea preceptivo, cuando lo pida la tercera parte de sus miembros y cuando lo exija el cumplimiento de las funciones y actividades que tiene encomendadas.

Art. 25.- Salvo cuando explícitamente se estableciere otro plazo (debe ser mayor al mínimo de 48 horas que marca art. 24.1 a) de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común), la convocatoria será efectuada por el Director o Directora a través de correo electrónico y, en su caso, mediante escrito en el que constarán todos los puntos que vayan a ser sometidos a estudio o debate, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas. Las convocatorias ordinarias serán firmadas por el Secretario o Secretaria, por Orden del Director o Directora.

La documentación de los asuntos a tratar estará a disposición de los componentes del Consejo en la Unidad Administrativa del Departamento desde el momento de la convocatoria y hasta la celebración de la sesión; además, la documentación estará disponible al inicio de la sesión.

Art. 26.- En caso de que, estando presentes todos los miembros, acordaran por unanimidad constituirse en sesión de trabajo sin que medie la convocatoria establecida más arriba, dicha reunión será válida a todos los efectos.

Art. 27.- No podrá tratarse en una sesión de Consejo temas no incluidos en el orden del día, salvo las excepciones contempladas en el art. 26 de este Reglamento y en el art. 26.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Art. 28.- El Consejo se entenderá constituido, en primera convocatoria, cuando asistan el Director o Directora

y el Secretario o Secretaria o, en su caso, quienes les sustituyan y, al menos, la mitad de sus miembros; y en segunda convocatoria, media hora más tarde, cuando asistan, además del Director o Directora y el Secretario o Secretaria o quienes les sustituyan, al menos un tercio de los componentes legales del órgano.

Para el cómputo del quórum no se tendrán en cuenta los votos delegados.

Art. 29.- Para la validez de los acuerdos será preciso que exista, en el momento de su adopción, el quórum exigido en segunda convocatoria.

Art. 30.- Los acuerdos, salvo disposición expresa en contra, se adoptarán por mayoría simple de los votos emitidos.

En caso de empate, y si el Director o Directora no hiciera uso de su voto de calidad para dirimir el mismo, se efectuará otra votación y, si se produjera empate de nuevo, la propuesta se entenderá rechazada.

Art. 31.- En el caso en el que concurra un motivo suficientemente justificado, los miembros del Consejo podrán delegar por escrito su voto en otro miembro antes del comienzo de la sesión o durante el desarrollo de la misma si deben ausentarse. Cada miembro sólo podrá hacer uso de una delegación de voto.

Art. 32.- Las disposiciones contenidas en la presente Sección son aplicables, con las salvedades propias de su constitución, a las Comisiones delegadas que, en ningún caso podrán funcionar con menos de tres miembros, sin contar los votos delegados.

Art. 33.- De las sesiones del Consejo y de las Comisiones delegadas se levantará Acta por el Secretario, con el visto bueno del Presidente; siendo aprobada en la siguiente sesión ordinaria, salvo que por razones de urgencia proceda ser corroborada en la misma sesión.

Art. 34.- La asistencia a las sesiones del Consejo o de las Comisiones delegadas del mismo eximirá de cualquier otro deber académico cuyo cumplimiento sea coincidente con aquélla.

CAPÍTULO III: ÓRGANOS UNIPERSONALES

Art. 35.- Son órganos unipersonales del Departamento: el Director o Directora, el Subdirector o Subdirectora y el Secretario.

SECCIÓN 1ª: DIRECTOR O DIRECTORA

Art. 36.- El Director o Directora es la máxima autoridad del Departamento, ejerce las funciones de dirección y gestión del mismo, es además Presidente nato del Consejo de Departamento y de las Comisiones delegadas.

El Director o Directora es elegido mediante votación directa y secreta, por los miembros del Consejo en una

sesión convocada al efecto, y por un período de cuatro años.

Para concurrir a la elección de Director o Directora se requerirá reunir los requisitos señalados en el art. 103.1 del Estatuto y ser miembro del Consejo.

Art. 37.- Además de las competencias asignadas por la legislación general y el Estatuto, se entienden como competencias propias del Director o Directora, las siguientes:

- a) Ostentar la representación del Departamento.
- b) Dirimir con su voto los empates, a efectos de adoptar acuerdos.
- c) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del órgano.
- d) Administrar, oído el Consejo, los bienes adscritos al Departamento, así como hacer aplicación de las consignaciones presupuestarias que sean asignadas al Departamento, teniendo para ello en cuenta lo que se determina en este Reglamento.
- e) Ejecutar los acuerdos del Consejo.

Art. 38.- Los actos del Director o Directora y los dictados por delegación de éste, siempre que sean definitivos, son recurribles en alzada ante el Rector de la Universidad.

Art. 39.- El Director o Directora podrá, en cualquier momento, plantear ante el Consejo una cuestión de confianza sobre su programa de política universitaria o ante una decisión concreta de suma trascendencia para el Departamento.

La confianza se entenderá otorgada cuando vote a favor de la misma, la mitad más uno de los miembros presentes en la sesión del Consejo.

Art. 40.- El Consejo podrá plantear moción de censura a la gestión del Director o Directora. Su presentación requerirá el aval de, al menos, un tercio de los componentes totales del órgano colegiado y será votada entre ocho y treinta días desde su presentación por escrito en la Secretaría del Departamento.

La moción deberá incluir un programa de política universitaria y un candidato alternativo al cargo de Director o Directora.

La aprobación de la moción de censura requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo. De no prosperar, sus signatarios no podrán volver a presentar otra hasta que transcurra un año.

Art. 41.- Además de los supuestos contemplados en los dos artículos precedentes, el Director o Directora cesará:

- a) En el momento de cumplirse el plazo para el que fue nombrado.

b) En el momento de causar baja como miembro de pleno derecho del Consejo.

c) Por decisión propia, mediante renuncia formalmente expresada ante el Rector.

d) Por incapacidad médicamente acreditada de duración superior a seis meses consecutivos o diez no consecutivos, siempre que se produzcan en el mismo mandato y excluyéndose los permisos de maternidad.

e) Por ausencia de duración superior a cuatro meses consecutivos, u ocho no consecutivos, siempre que se produzcan en el mismo mandato.

f) Por cualquiera de los motivos que la legislación vigente considere causa de inhabilitación o suspensión para los cargos públicos.

Art. 42.- En su calidad de Presidente del Consejo, el Director o Directora dirigirá las deliberaciones y someterá a consideración de la misma cuantas proposiciones le sean formuladas por sus miembros antes de expirar el plazo mínimo de la convocatoria. Dicha inclusión será obligatoria cuando se solicite mediante escrito presentado por, al menos, la quinta parte de los miembros del Consejo.

Los Ruegos y Preguntas que, en Consejo, se dirijan al Director o Directora podrán ser contestados por éste en la misma sesión o en la inmediatamente posterior.

El Director o Directora podrá solicitar, cuando no halle reparo en los miembros del Consejo, la aprobación de puntos del orden del día por asentimiento.

Las propuestas serán sometidas a votación cuando así lo acuerde la Presidencia y siempre que sea solicitado por algún miembro.

El régimen normal de las votaciones será de carácter público y a mano alzada, salvo que por algún miembro del Consejo se solicite votación secreta.

La votación secreta será preceptiva, cuando se examine directamente una situación que afecte a los intereses legítimos o a circunstancias personales de un miembro del Consejo.

SECCIÓN 2ª: SUBDIRECTOR O SUBDIRECTORA

Art. 43.- El Subdirector o Subdirectora dirige y coordina las actividades del Departamento que le son delegadas por el Director o Directora y sustituye a éste en los casos de ausencia, enfermedad, vacante o cualquier otra causa legal; tanto dentro del Departamento como ante los demás órganos e instancias de la Universidad.

El Subdirector o Subdirectora será nombrado por el Rector, a propuesta del Director o Directora, entre los profesores pertenecientes al Consejo de Departamento.

El Subdirector o Subdirectora cesará en casos contemplados en el art. 55.2 del Estatuto.

SECCIÓN 3ª: SECRETARIO O SECRETARIA

Art. 44.- El Secretario o Secretaria es el fedatario del Departamento. Como tal levanta las actas de las sesiones del Consejo y sus Comisiones delegadas, custodia la documentación del Departamento y expide, con la supervisión del Director o Directora, las correspondientes certificaciones.

Al Secretario o Secretaria compete, junto al Subdirector o Subdirectora, el auxilio al Director o Directora, y muy singularmente en relación con la organización burocrática y administrativa del Departamento.

Art. 45.- El Secretario o Secretaria será nombrado por el Rector, a propuesta del Director o Directora, entre los profesores, los ayudantes y el personal de administración y servicios que formen parte del Departamento, finalizando su cometido al concluir el mandato del Director o Directora que lo propuso.

En caso de vacante o ausencia de su titular, la Secretaría del Departamento será encomendada al profesor, ayudante o miembro del personal de administración y servicios, más joven, que sea miembro del Consejo de Departamento.

El Secretario o Secretaria cesará por las causas contempladas en el art. 55.2 del Estatuto.

TITULO III: RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

CAPITULO I: RECURSOS FINANCIEROS

Art. 46.- Son recursos financieros del Departamento:

a) Los de procedencia presupuestaria, bien por vía directa desde la Universidad, o a través de los Centros en que imparte docencia.

b) Las subvenciones que otorguen diversas instituciones a proyectos de investigación que sean realizados por miembros del Departamento, o su parte proporcional cuando dichos proyectos sean compartidos con otros Departamentos, teniendo en cuenta lo previsto en la normativa interna de la Universidad de León.

c) Las ayudas complementarias a las becas de investigación.

d) Cualesquiera otros recursos financieros que puedan derivarse de la prestación de servicios que hayan exigido la utilización del patrimonio del Departamento y/o sus recursos económicos y financieros.

Art. 47.- Todas las actividades financieras del DEF se reflejarán en el presupuesto y en la memoria económica anual, que estarán disponibles, para su consulta por cualquier miembro del Consejo, en la Secretaría del DEF.

Art. 48.- Conocida la asignación correspondiente al DEF, el Director o Directora presentará al Consejo para su aprobación el proyecto de Presupuesto y su distribución,

el cual se enviará a todos sus miembros con al menos una semana de antelación a la reunión del Consejo que lo apruebe.

Art. 49.- El presupuesto del DEF será público, único y equilibrado, y comprenderá todos los ingresos y gastos previstos cada año.

Art. 50.- El Director o Directora es responsable ante el Consejo del empleo de los fondos del DEF que gestiona, los cuales deberán concretarse a las partidas asignadas, salvo modificaciones validamente aprobadas por el Consejo durante el ejercicio económico anual.

Art. 51.- En la primera reunión anual del Consejo, y en todo caso antes de la aprobación del presupuesto del siguiente ejercicio, el Director o Directora presentará la memoria económica anual, que deberá reflejar justificadamente el movimiento económico del DEF.

CAPITULO II: PATRIMONIO

Art. 52.- Son patrimonio del Departamento todos los bienes que se explicitan en el inventario inicial, así como todos los que sean adquiridos con cargo a los recursos financieros del Departamento, sean estos cuales fueren.

Art. 53.- El Departamento mantendrá un inventario actualizado de todos sus bienes patrimoniales, con indicación expresa de las dependencias en que se ubican y estado de conservación.

TITULO IV: DE LAS ELECCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Art. 54.- La organización de las elecciones tendentes a la constitución del Consejo de Departamento y a la elección del Director o Directora corresponderá a la Comisión Electoral del Departamento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 y siguientes del Estatuto de la Universidad y el procedimiento establecido en el Reglamento Electoral de la Universidad de León.

La elección del Director o Directora se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 del Estatuto de la Universidad, completado con las siguientes normas:

a) El plazo de presentación de candidaturas será de cinco días después de que sea publicado el censo definitivo.

b) La presentación de programas o campaña electoral se llevará a cabo en los cinco días siguientes a la proclamación definitiva de candidatos.

c) Se reconoce la posibilidad de emitir voto por correo, en las condiciones y en los casos previstos en el Reglamento Electoral de la Universidad de León, debiendo estar depositado en la Unidad Administrativa del Departamento al inicio de la sesión convocada al efecto.

Art.- 55.- Esta Comisión Electoral ejercerá las funciones y tendrá la composición señaladas en los artículos 107 y 108 del Estatuto.

TÍTULO V: DE LA REFORMA DEL PRESENTE REGLAMENTO

Art. 56.- La iniciativa para la reforma total o parcial de este Reglamento de Régimen Interno corresponde al Director o Directora o a un tercio de los miembros del Consejo de Departamento. La reforma sea cual fuere su alcance, exigirá el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo. Aprobado el Proyecto de reforma por el órgano colegiado, el Director o Directora procederá a la ejecución del acuerdo mediante su traslado, para ulterior ratificación, al Consejo de Gobierno de la Universidad de León.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En lo no previsto por el presente Reglamento será de aplicación lo dispuesto por el Estatuto, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y, subsidiariamente, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normativa que le sea de aplicación.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Universidad de León.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en el presente Reglamento.

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 19 del orden del día relativo a: Curso de Verano sobre "Los derechos humanos en una sociedad internacional desestructurada".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Verano sobre "Los derechos humanos en una sociedad internacional desestructurada", con las siguientes características:

- Duración: 20 horas.
- Número de alumnos: mínimo 15.
- Precios de matrícula: 60 € normal.
50 € alumnos y desempleados.
- Presupuesto: 5.890,00 €
- Dirección: Dr. Romualdo Bermejo García.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 19 del orden del día relativo a: Curso de Verano sobre "El mundo del cacao y del chocolate: una dulce fantasía".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Verano sobre "El mundo del cacao y del chocolate: una dulce fantasía", con las siguientes características:

- Duración: 10 horas.
- Número de alumnos: mínimo 15; máximo 30.
- Precios de matrícula: 30 € normal.
22,50 € estudiantes y parados.
- Presupuesto: 2.200,07 €
- Dirección: José Luis González Arpide.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 19 del orden del día relativo a: Curso de Verano sobre "Patrimonio y Desarrollo Turístico".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Verano sobre "Patrimonio y Desarrollo Turístico", con las siguientes características:

- Duración: 20 horas.
- Número de alumnos: mínimo 15.
- Precios de matrícula: 50 € curso.
70 € curso y transporte.
- Presupuesto: 5.440,00 €
- Dirección: Dra. Ana González Fernández.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 19 del orden del día relativo a: Curso de Verano sobre "Calidad del Software: Diseño y gestión de proyectos software con metodologías y estándares de calidad".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Verano sobre "Calidad del Software: Diseño y gestión de proyectos software con metodologías y estándares de calidad", con las siguientes características:

- Duración: 20 horas.
- Número de alumnos: mínimo 8; máximo 35.
- Precios de matrícula: 90 € normal.
67 € estudiantes y titulados en paro.
- Presupuesto: 5.040,00 €
- Dirección: Dr. Carlos Redondo Gil.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 19 del orden del día relativo a: Curso de Verano sobre "Viajes al centro del cómic II: Clásicos y modernos".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Verano sobre "Viajes al centro del cómic II: Clásicos y modernos", con las siguientes características:

- Duración: 25 horas.
- Número de alumnos: mínimo 30.
- Precios de matrícula: 65 € normal.
50 € alumnos y parados.
- Presupuesto: 4.615,00 €
- Dirección: José Manuel Trabado Cabado.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 19 del orden del día relativo a: Curso de Verano sobre "Mundos virtuales en educación. Second Life".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Verano sobre "Mundos virtuales en educación. Second Life", con las siguientes características:

- Duración: 20 horas.

- Número de alumnos: mínimo 20; máximo 41.
- Precios de matrícula: 120 € normal.
90 € alumnos y titulados en paro.
- Presupuesto: 4.890,00 €
- Dirección: Concepción F. Abraira Fernández.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 19 del orden del día relativo a: Curso de Verano sobre "El turismo en el progreso económico astur-leonés ¿mayor competitividad y cooperación?".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Verano sobre "El turismo en el progreso económico astur-leonés ¿mayor competitividad y cooperación?", con las siguientes características:

- Duración: 40 horas.
- Número de alumnos: mínimo 20.
- Precios de matrícula: 80€ normal.
60€ estudiantes universitarios y titulados en paro.
- Presupuesto: 10.000,00 €
- Dirección: Constantino García Ramos y Julio Tascón Fernández.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 19 del orden del día relativo a: Curso de Verano sobre "De la Teoría a la práctica: Generación, maduración y evaluación de ideas con potencial empresarial".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Verano sobre "De la Teoría a la práctica: Generación, maduración y evaluación de ideas con potencial empresarial", con las siguientes características:

- Duración: 20 horas.
- Número de alumnos: mínimo 15; máximo 30.
- Precios de matrícula: 40 €
- Presupuesto: 4.565,26 €

- Dirección: Dr. José Luis Vázquez Burguete.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 19 del orden del día relativo a: Curso de Verano sobre "Medioambiente y Energías Renovables. Evaluación del Impacto Ambiental del Proyecto de Biomasa Eólica".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Verano sobre "Medioambiente y Energías Renovables. Evaluación del Impacto Ambiental del Proyecto de Biomasa Eólica", con las siguientes características:

- Duración: 42 horas.
- Número de alumnos: mínimo 20; máximo 39.
- Precios de matrícula: 250 € profesionales y otros.
200 € alumnos ULE y titulados en paro.
- Presupuesto: 8.000,00 €
- Dirección: Dr. Emilio Gómez Fernández.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 19 del orden del día relativo a: Curso de Verano sobre "Libros, lectores y bibliotecas en la Edad Media".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Verano sobre "Libros, lectores y bibliotecas en la Edad Media", con las siguientes características:

- Duración: 30 horas.
- Número de alumnos: mínimo 25; máximo 100.
- Precios de matrícula: 80 € normal.
60 € estudiantes y licenciados en paro.
- Presupuesto: 11.890,00 €
- Dirección: Dras. Gregoria Cavero Domínguez y Etelvina Fernández González.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 19 del orden del día relativo a: Curso de Verano sobre "Viticultura y enología en el Bierzo. Historia, cultura y tecnología".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Verano sobre "Viticultura y enología en el Bierzo. Historia, cultura y tecnología", con las siguientes características:

- Duración: 25 horas.
- Número de alumnos: mínimo 30; máximo 35.
- Precios de matrícula: 60 €
- Presupuesto: 4.890,00 €
- Dirección: Dres. Juan Manuel Bartolomé Bartolomé y Carlos Fernández Rodríguez.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 19 del orden del día relativo a: Curso de Verano sobre "Humor, la asignatura pendiente".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Verano sobre "Humor, la asignatura pendiente", con las siguientes características:

- Duración: 20 horas.
- Número de alumnos: mínimo y máximo 95.
- Precios de matrícula: 50 €
- Presupuesto: 7.220,00 €
- Dirección: Francisco Flecha Andrés y Martín Andrés Favelis Schijvarger.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 19 del orden del día relativo a: Curso de Verano sobre "La ciencia y la cocina".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria,

para impartir un Curso de Verano sobre "La ciencia y la cocina", con las siguientes características:

- Duración: 20 horas.
- Número de alumnos: mínimo 20; máximo 30.
- Precios de matrícula: 150 € normal.
- Presupuesto: 4.500,00 €
- Dirección: José María Fresno Baro.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 19 del orden del día relativo a: Curso de Verano sobre "Metamorfosis y transformismos en la mitología clásica. Su pervivencia en el arte y en la literatura".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Verano sobre "Metamorfosis y transformismos en la mitología clásica. Su pervivencia en el arte y en la literatura", con las siguientes características:

- Duración: 30 horas.
- Número de alumnos: mínimo 15; máximo 25.
- Precios de matrícula: 80 € normal*
60 € alumnos y titulados en paro*
- * Incluye entradas a la representación teatral y viaje a Salamanca.
- Presupuesto: 8.090,00 €
- Dirección: Jesús Mº Nieto Ibáñez, Juan Matas Caballero y Mº Dolores Campos Sánchez-Bordona.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 19 del orden del día relativo a: Curso de Verano sobre "Guía intérprete de espacios naturales".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Verano sobre "Guía intérprete de espacios naturales", con las siguientes características:

- Duración: 20 horas.
- Número de alumnos: mínimo 25; máximo 30.
- Precios de matrícula: 135 € normal*
110 € alumnos*

*Incluye formación, alojamiento, manutención y transporte.

- Presupuesto: 5.190,00 €
- Dirección: Prof. Dr. Francisco José Purroy Iraizoz.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 19 del orden del día relativo a: Curso de Verano sobre "Desarrollo rural y medio ambiente".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Verano sobre "Desarrollo rural y medio ambiente", con las siguientes características:

- Duración: 25 horas.
- Número de alumnos: mínimo 15; máximo 50.
- Precios de matrícula: 80 € curso.
110 € curso y autobús (ida y vuelta desde León).
130 € curso, autobús y cuatro comidas en Benavente.

- Presupuesto: 5.980,91 €
- Dirección: Dr. Rafael Pérez Romero, Dra. Rosa Mª Valencia Barrera.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 20 del orden del día relativo a: Curso de Verano en Villablino sobre "Enfermedad, pobreza y marginación. Respuesta social y asistencial a lo largo de la historia".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Verano en Villablino sobre "Enfermedad, pobreza y marginación. Respuesta social y asistencial a lo largo de la historia", con las siguientes características:

- Duración: 30 horas.
- Número de alumnos: mínimo 15; máximo 50.
- Precios de matrícula: 250 €* C. Universitaria ULE y Carlos III, profesionales.
72 € Residentes en el municipio de Villablino.

*(incluye transporte, alojamiento y pensión completa).

- Presupuesto: 5.917,36 €
- Dirección: Mª José Pérez Álvarez.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 20 del orden del día relativo a: Curso de Verano en Villablino sobre "Los Productos de Calidad. Elementos de competitividad territorial".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Verano en Villablino sobre "Los Productos de Calidad. Elementos de competitividad territorial", con las siguientes características:

- Duración: 30 horas.
- Número de alumnos: mínimo 15; máximo 30.
- Precios de matrícula: 250 €* C. Universitaria ULE y Carlos III, profesionales.
72 € Residentes en el municipio de Villablino.

*(incluye transporte, alojamiento y pensión completa).

- Presupuesto: 6.487,89 €
- Dirección: Dra. Cristina Hidalgo González.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 20 del orden del día relativo a: Curso de Verano en Villablino sobre "Fitoterapia práctica: Las plantas medicinales y sus preparados".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Verano en Villablino sobre "Fitoterapia práctica: Las plantas medicinales y sus preparados", con las siguientes características:

- Duración: 30 horas.
- Número de alumnos: máximo 20.
- Precios de matrícula: 250 €* C. Universitaria ULE y Carlos III, profesionales.
72 € Residentes en el municipio de Villablino.

*(incluye transporte, alojamiento y pensión completa).

- Presupuesto: 6.166,72 €
- Dirección: Dra. Carmen Pérez Morales.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 20 del orden del día relativo a: Curso de Verano en Villablino sobre "Los derechos humanos en el contexto de la Globalización".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Verano en Villablino sobre "Los derechos humanos en el contexto de la Globalización", con las siguientes características:

- Duración: 30 horas.
- Número de alumnos: mínimo 15.
- Precios de matrícula: 250 €* C. Universitaria ULE y Carlos III, profesionales.

72 € Residentes en el municipio de Villablino.

*(incluye transporte, alojamiento y pensión completa).

- Presupuesto: 7.468,04 €
- Dirección: Dr. Enrique Javier Díez Gutiérrez.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 20 del orden del día relativo a: Curso de Verano en Villablino sobre "El género negro en la literatura y el cine".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Verano en Villablino sobre "El género negro en la literatura y el cine", con las siguientes características:

- Duración: 30 horas.
- Número de alumnos: mínimo 15.
- Precios de matrícula: 250 €* C. Universitaria ULE y Carlos III, profesionales.

72 € Residentes en el municipio de Villablino.

*(incluye transporte, alojamiento y pensión completa).

- Presupuesto: 5.068,74 €

- Dirección: Dra. Natalia Álvarez Méndez.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 21 del orden del día relativo a: Curso Instrumental de Verano sobre "Gimnasia para la espalda. Estiramientos globales basados en el método de Mézière".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental de Verano sobre "Gimnasia para la espalda. Estiramientos globales basados en el método de Mézière", con las siguientes características:

- Duración: 10 horas.
- Número de alumnos: mínimo 20; máximo 25.
- Precios de matrícula: 50 € estudiantes (FCAFD, magisterio por E.F., fisioterapia y psicopedagogía) y titulados en paro.

60 € profesionales.

- Presupuesto: 1.100,00 €
- Dirección: Dra. Mª Teresa Gómez Alonso.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 21 del orden del día relativo a: Curso Instrumental de Verano sobre "Adicciones: algo más que una moda".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental de Verano sobre "Adicciones: algo más que una moda", con las siguientes características:

- Duración: 45 horas.
- Número de alumnos: mínimo 30; máximo 70.
- Precios de matrícula: 120 € normal.

100 € profesionales y paro y colabor. en prácticas clínicas.

- Presupuesto: 8.060,00 €
- Dirección: Mª Jesús González González, Mª Elena Fernández Martínez.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 21 del orden del día relativo a: Curso Instrumental de Verano sobre "Ingeniería gráfica con AutoCAD".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental de Verano sobre "Ingeniería gráfica con AutoCAD", con las siguientes características:

- Duración: 40 horas.
- Número de alumnos: 15.
- Precios de matrícula: 150 € normal.
130 € estudiantes y titulados

en paro.

- Presupuesto: 2.242,50 €
- Dirección: Laura Álvarez de Prado, Julio Viejo Díez.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 21 del orden del día relativo a: Curso Instrumental de Verano sobre "Conocer y actuar ante en drogodependencias y otras adicciones".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental de Verano sobre "Conocer y actuar ante en drogodependencias y otras adicciones", con las siguientes características:

- Duración: 45 horas.
- Número de alumnos: mínimo 50; máximo 70.
- Precios de matrícula: 180 € normal.
150 € alumnos y profesionales

en paro.

- Presupuesto: 10.500,00 €
- Dirección: Carmen Bárcena Calvo, José Antonio Iglesias.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 21 del orden del día relativo a: Curso

Instrumental de Verano sobre "Web social y Centro de información".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental de Verano sobre "Web social y Centro de información", con las siguientes características:

- Duración: 25 horas.
- Número de alumnos: mínimo 15; máximo 50.
- Precios de matrícula: 120 € normal.
80 € estudiantes y titulados

en paro.

- Presupuesto: 2.300,00 €
- Dirección: Mª Luisa Alvite Díez.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 21 del orden del día relativo a: Curso Instrumental de Verano sobre "Aprender a investigar: su práctica en ciencias sociales y de la salud".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental de Verano sobre "Aprender a investigar: su práctica en ciencias sociales y de la salud", con las siguientes características:

- Duración: 45 horas.
- Número de alumnos: mínimo 50; máximo 50.
- Precios de matrícula: 190 € normal.
160 € alumnos y profesionales

en paro.

- Presupuesto: 8.000,00 €
- Dirección: Carmen Bárcena Calvo, José Antonio Iglesias Guerra.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 21 del orden del día relativo a: Curso Instrumental de Verano sobre "Epidemiología aplicada a las Ciencias de la Vida".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental de Verano sobre "Epidemiología aplicada a las Ciencias de la Vida", con las siguientes características:

- Duración: 30 horas.
- Número de alumnos: máximo 45.
- Precios de matrícula: 95 €
- Presupuesto: 4.916,25 €
- Dirección: Dr. Vicente Martín Sánchez, Dra. Ana María Carvajal Uruña.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 21 del orden del día relativo a: Curso Instrumental de Verano sobre "Curso teórico-práctico de cuidados a enfermos neuroquirúrgicos".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental de Verano sobre "Curso teórico-práctico de cuidados a enfermos neuroquirúrgicos", con las siguientes características:

- Duración: 45 horas.
- Número de alumnos: mínimo 30; máximo 50.
- Precios de matrícula: 150 € estudiantes universitarios, titulados en paro, colaboradores.
200 € profesionales titulados.
- Presupuesto: 8.000,00 €
- Dirección: Ana López Alonso, Jesús Álvarez Bueno, Mª Paz Castro González.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 21 del orden del día relativo a: Curso Instrumental de Verano sobre "Haz de tus emociones un buen recurso para ti y para tu ejercicio profesional".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental de Verano sobre "Haz de tus emociones un buen recurso para ti y para tu ejercicio profesional", con las siguientes características:

- Duración: 45 horas.

- Número de alumnos: mínimo 50; máximo 50.
- Precios de matrícula: 200 € normal.
170 € alumnos, profesionales en paro.
- Presupuesto: 8.500,00 €
- Dirección: Carmen Bárcena Calvo, José Antonio Iglesias Guerra.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 21 del orden del día relativo a: Curso Instrumental de Verano sobre "¿Qué hacemos con el estrés?".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental de Verano sobre "¿Qué hacemos con el estrés?", con las siguientes características:

- Duración: 45 horas.
- Número de alumnos: mínimo 30; máximo 70.
- Precios de matrícula: 120 € normal.
100 € alumnos, prof. en paro y colab. práct. Clínicas.
- Presupuesto: 8.050,00 €
- Dirección: Mª Elena Fernández Martínez, Mª Ángeles García Mata.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 21 del orden del día relativo a: Curso Instrumental de Verano sobre "Linux: Instalación, administración y uso".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental de Verano sobre "Linux: Instalación, administración y uso", con las siguientes características:

- Duración: 20 horas.
- Número de alumnos: 20.
- Precios de matrícula: 125 € normal.
100 € alumnos y parados.
- Presupuesto: 2.300,00 €

- Dirección: Isaías García Rodríguez, Carmen Benavides Cuellar.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 21 del orden del día relativo a: Curso Instrumental de Verano sobre "Analista y desarrollador de aplicaciones con tecnología Java".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental de Verano sobre "Analista y desarrollador de aplicaciones con tecnología Java", con las siguientes características:

- Duración: 40 horas.
- Número de alumnos: mínimo 10; máximo 35.
- Precios de matrícula: 150 € normal.
120 € estudiantes y titulados en paro.
- Presupuesto: 3.622,50 €
- Dirección: Nataniel Pereiro Gimeno.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 21 del orden del día relativo a: Curso Instrumental de Verano sobre "Competencias para el éxito profesional"(2 ediciones).

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental de Verano sobre "Competencias para el éxito profesional"(2 ediciones), con las siguientes características:

- Duración: 36 horas.
- Número de alumnos: mínimo; máximo 20.
- Precios de matrícula: 85 € normal.
70 € alumnos ULE, titulados en paro.
- Presupuesto: 3.335,00 €
- Dirección: Mª Ángeles Fernández Gutiérrez.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 21 del orden del día relativo a: Curso Instrumental de Verano sobre "Técnicas y métodos de gestión y respuesta a incidentes de seguridad en red. Curso Básico de Técnicas de Seguridad CSIRT".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental de Verano sobre "Técnicas y métodos de gestión y respuesta a incidentes de seguridad en red. Curso Básico de Técnicas de Seguridad CSIRT", con las siguientes características:

- Duración: 20 horas.
- Número de alumnos: 60.
- Precios de matrícula: 60 € (incluye comidas y Coffe Break).
- Presupuesto: 6.550,00 €
- Dirección: Dr. Carlos Redondo Gil, D. Manuel Escalante García.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 21 del orden del día relativo a: Curso Instrumental de Verano sobre "Estrategias efectivas de Marketing: Cómo triunfar en tu negocio".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental de Verano sobre "Estrategias efectivas de Marketing: Cómo triunfar en tu negocio", con las siguientes características:

- Duración: 30 horas.
- Número de alumnos: mínimo 28; máximo 45.
- Precios de matrícula: 120 € normal.
95 € estudiantes y parados.
- Presupuesto: 4.327,49 €
- Dirección: Pablo Gutiérrez Rodríguez, José Luis Vázquez Burguete.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 21 del orden del día relativo a: Curso

Instrumental de Verano sobre "Gestión de calidad y acreditación en laboratorios".**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental de Verano sobre "Gestión de calidad y acreditación en laboratorios", con las siguientes características:

- Duración: 25 horas.
- Número de alumnos: mínimo 20; máximo 25.
- Precios de matrícula: 260 € normal.
160 € alumnos y titulados en

paro.

- Presupuesto: 5.520,00 €
- Dirección: Dr. Alfredo Negro Albañil.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 21 del orden del día relativo a: Curso Instrumental de Verano sobre "Evaluación del impacto ambiental del proyecto de campos de Golf".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental de Verano sobre "Evaluación del impacto ambiental del proyecto de campos de Golf", con las siguientes características:

- Duración: 41 horas.
- Número de alumnos: mínimo 20; máximo 35.
- Precios de matrícula: 225 € profesionales y otros.
180 € alumnos ULE.

- Presupuesto: 6.525,00 €
- Dirección: Dres. Jorge Cara Jiménez, Emilio Gómez Fernández.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 21 del orden del día relativo a: Curso Instrumental de Verano sobre "Diseño y creación de bases de datos con Microsoft SQL Server 2005 XE y con Oracle 10g XE".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental de Verano sobre "Diseño y creación de bases de datos con Microsoft SQL Server 2005 XE y con Oracle 10g XE", con las siguientes características:

- Duración: 20 horas.
- Número de alumnos: 20.
- Precios de matrícula: 130 € normal.
100 € estudiantes y titulados en paro.
- Presupuesto: 2.000 €
- Dirección: Enrique Alegre Gutiérrez.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 21 del orden del día relativo a: Curso Instrumental de Verano sobre "Energía solar fotovoltaica".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental de Verano sobre "Energía solar fotovoltaica", con las siguientes características:

- Duración: 20 horas.
- Número de alumnos: mínimo 20; máximo 30.
- Precios de matrícula: 75 €
- Presupuesto: 2.250,00 €
- Dirección: Dr. Carlos Redondo Gil, D. Luis Ángel Esquibel Tomillo.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 21 del orden del día relativo a: Curso Instrumental de Verano sobre "Introducción a las bases de datos Oracle".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental de Verano sobre "Introducción a las bases de datos Oracle", con las siguientes características:

- Duración: 30 horas.
- Número de alumnos: mínimo 10; máximo 20.

- Precios de matrícula: 150 €
- Presupuesto: 3.450,00 €
- Dirección: Héctor Alaiz Moretón.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 17 del orden del día relativo a: Curso Instrumental sobre "Con todo lujo de detalles".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental sobre "Con todo lujo de detalles", con las siguientes características:

- Duración: 20 horas.
- Número de alumnos: mínimo 15; máximo 55.
- Precios de matrícula: 75 € normal.
48 € alumnos y desempleados.
- Presupuesto: 6.040,00 €
- Dirección: Mª Aranzazu Sulé Alonso, Mª Rosa Llamas Alonso.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 29 del orden del día relativo a: Convenio marco de colaboración entre la Universidad de León y La Sede de la Escuela Lacaniana de Psicoanálisis en Castilla y León.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio marco de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y La Sede de la escuela Lacaniana de Psicoanálisis en Castilla y León, con el fin de establecer una estrecha y eficaz colaboración entre ambas instituciones.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 22 del orden del día relativo a: Trámite de audiencia para la celebración de Cursos, Jornadas y Congresos.

ACORDÓ:

Informar favorablemente por asentimiento, la solicitud de celebración de los Cursos, Congresos y Jornadas que a continuación se relacionan:

- III Jornadas Salidas Profesionales en Economía y Empresa: "Cómo se evalúan las competencias profesionales en el ámbito de la Economía y Empresa".

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 27 del orden del día relativo a: Propuesta de apoyo a la petición formulada por la Asociación Técnica y de Municipios Autovía León-Bragança.

ACORDÓ:

Por mayoría, no pronunciarse en relación con la petición de apoyo formulada por la Asociación Técnica y de Municipios Autovía León-Bragança, en su solicitud de pedir a las Administraciones competentes la construcción de la autovía León-Bragança, que comunicaría la zona nordeste de Portugal y León.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 18 del orden del día relativo a: Curso-Convenio sobre "Normativa y currículo en la E. Secundaria, F.P. y E.R.E.'s".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso-Convenio sobre "Normativa y currículo en la E. Secundaria, F.P. y E.R.E.'s", con las siguientes características:

- Duración: 30 horas.
- Número de alumnos: ± 100.
- Precios de matrícula: gratuita.
- Presupuesto: 960,00 €
- Coordinador: Jesús Nicasio García Sánchez.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 18 del orden del día relativo a: Curso-Convenio sobre "La pizarra digital como recurso didáctico e interactivo".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso-Convenio sobre "La pizarra digital como recurso didáctico e interactivo", con las siguientes características:

- Duración: 30 horas.
- Número de alumnos: 30.
- Precios de matrícula: gratuito.
- Presupuesto: 960,00 €
- Coordinador: Luis Felipe Blázquez Quintana.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 18 del orden del día relativo a: Curso-Convenio sobre "Creaciones en vídeo digital y su adaptación educativa en las nuevas Tecnologías Audiovisuales".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso-Convenio sobre "Creaciones en vídeo digital y su adaptación educativa en las nuevas Tecnologías Audiovisuales", con las siguientes características:

- Duración: 30 horas.
- Número de alumnos: 30.
- Precios de matrícula: gratuita.
- Presupuesto: 960,00 €
- Coordinador: Luis Felipe Blázquez Quintana.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 8 del orden del día relativo a: Transformación de una plaza de Profesor Ayudante Doctor del área de Derecho Penal, en Profesor Contratado Doctor Básico Fijo.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de transformación de una plaza de Profesor Ayudante Doctor del área de Derecho Penal, en Profesor Contratado Doctor Básico Fijo (con amortización de de la plaza que se transforma, y amortización de un PA3 con efectos 30.09.2008), lo que supone la modificación parcial de la R.P.T. del P.D.I.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 8 del orden del día relativo a: Transformación de una plaza de Profesor Ayudante Doctor del área de Historia Medieval, en Profesor Contratado Doctor Básico Fijo.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de transformación de una plaza de Profesor Ayudante Doctor del área de Historia Medieval, en Profesor Contratado Doctor Básico Fijo (con amortización de de la plaza que se transforma), lo que supone la modificación parcial de la R.P.T. del P.D.I.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 14 del orden del día relativo a: Propuesta de perfil docente e investigador de una plaza de Profesor Contratado Doctor Básico Fijo del área de Historia Medieval.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de perfil docente e investigador de la siguiente plaza:

- 1 plaza de PCDBF del área de Historia Medieval, del Departamento de Historia.

- **Perfil docente e investigador:** Docencia en Historia de la Alta Edad Media Universal (Lic. en Historia).

Ciencias Sociales y su didáctica: Historia (Diplom. de Maestro: espec. Educación Primaria).

Tendencias Historiográficas: Historia Medieval (Lic. en Historia).

Historia de los Movimientos Sociales en la Edad Media (Lic. en Historia).

- Investigación en Historia de la Alta Edad Media.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 16 del orden del día relativo a: Trámite previsto en el artículo 7.2 del "Reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado laboral fijo", en relación con una plaza de Profesor Contratado Doctor Básico Fijo del área de Historia Medieval.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento de Historia para la designación de las comisiones de selección titular y suplente de la siguiente plaza:

- 1 plaza de PCDBF del área de Historia Medieval, del Departamento de Historia.

- **Perfil docente e investigador:** Docencia en Historia de la Alta Edad Media Universal (Lic. en Historia).

Ciencias Sociales y su didáctica: Historia (Diplom. de Maestro: espec. Educación Primaria).

Tendencias Historiográficas: Historia Medieval (Lic. en Historia).

Historia de los Movimientos Sociales en la Edad Media (Lic. en Historia).

- Investigación en Historia de la Alta Edad Media.

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Dr. José María Mínguez Fernández, CU de la Universidad de Salamanca.

Secretaria: Dra. Margarita Cecilia Torre Sevilla, TU de la Universidad de León.

Vocal 1: Dr. César Álvarez Álvarez, CU de la Universidad de León.

Vocal 2: Dra. Gregoria Caveró Domínguez, TU de la Universidad de León.

Vocal 3: Dr. José María Santamaría Luengos, CEU de la Universidad de León.

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente: Dr. Miquel Barceló i Perelló, CU de la U. Autònoma de Barcelona.

Secretaria: Dra. M^a Jesús Suárez Álvarez, TU de la Universidad de Oviedo.

Vocal 1: Dr. Antonio Malpica Cuello, CU de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Dra. Isabel Alfonso Antón, Investigadora del Dpt. Historia del CSIC.

Vocal 3: Dra. M^a Isabel Milagros Torrente Fernández, TU de la Universidad de Oviedo.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 11 del orden del día relativo a: Propuesta de dotación de una plaza de TU del área de Nutrición y Bromatología.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de dotación de una plaza TU del área de Nutrición y Bromatología (con amortización de 2 plazas de PA6 y PA3 DL000704 y DL000427 con efectos 30.09.2008), que supone la modificación parcial de la R.P.T. del P.D.I.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 12 del orden del día relativo a: Propuesta de provisión mediante concurso de acceso entre habilitados de una plazas de TU del área de Nutrición y Bromatología.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento de Higiene y Tecnología de los Alimentos para la provisión mediante concurso de acceso entre habilitados de una plaza de TU de Nutrición y Bromatología con objeto de su comunicación al Consejo de Universidades, según establece el artº 165.3 del Estatuto de la ULE y el artº 2 del R.D. 774/2002.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 8 del orden del día relativo a: Transformación de una plaza de Profesor Ayudante Doctor del área de Psicología Evolutiva y de la Educación, en Profesor Contratado Doctor Básico Fijo.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de transformación de una plaza de Profesor Ayudante Doctor del área de Psicología Evolutiva y de la Educación, en Profesor Contratado Doctor Básico Fijo (con amortización de de la plaza que se transforma), lo que supone la modificación parcial de la R.P.T. del P.D.I.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 14 del orden del día relativo a: Propuesta de perfil docente e investigador de una plaza de Profesor Contratado Doctor Básico Fijo del área de Psicología Evolutiva y de la Educación.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de perfil docente e investigador de la siguiente plaza:

- 1 plaza de PCDBF del área de Psicología Evolutiva y de la Educación, del Departamento de Psicología, Sociología y Filosofía.

- **Perfil docente e investigador:** Docencia en Dificultades de Aprendizaje e Intervención Psicopedagógica (Lic. de 2º ciclo de Psicopedagogía).

- Investigación en el campo de las Dificultades de Aprendizaje Específicas de la Escritura, y/o en el ámbito de la Psicología de la Escritura.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 16 del orden del día relativo a: Trámite previsto en el artículo 7.2 del "Reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado laboral fijo", en relación con una plaza de Profesor Contratado Doctor Básico Fijo del área de Psicología Evolutiva y de la Educación.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento de Psicología, Sociología y Filosofía para la designación de las comisiones de selección titular y suplente de la siguiente plaza:

- 1 plaza de PCDBF del área de Psicología Evolutiva y de la Educación, del Departamento de Psicología, Sociología y Filosofía.

- **Perfil docente e investigador:** Docencia en Dificultades de Aprendizaje e Intervención Psicopedagógica (Lic. de 2º ciclo de Psicopedagogía).

- Investigación en el campo de las Dificultades de Aprendizaje Específicas de la Escritura, y/o en el ámbito de la Psicología de la Escritura.

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Dr. Julio Antonio González García, CU de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Dr. Jesús Nicasio García Sánchez, CU de la Universidad de León.

Vocal 1: Dr. Manuel García Cabero, CU de la Universidad de León.

Vocal 2: Dra. Mª del Pilar Palomo Blanco, CEU de la Universidad de León.

Vocal 3: Dra. Josefina Marbán Pérez, TU de la Universidad de León.

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente: Dr. José Carlos Núñez Pérez, CU de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Dr. Miguel Ángel Carbonero Martín, TU de la Universidad de Valladolid.

Vocal 1: Dra. Ana Miranda Casas, CU de la Universidad de Valencia.

Vocal 2: Dr. Emilio Sánchez Miguel, CU de la Universidad de Salamanca.

Vocal 3: Dra. Mª Dolores Prieto Sánchez, CU de la Universidad de Murcia.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 9 del orden del día relativo a: Transformación de una plaza de Profesor Contratado Doctor Básico Fijo del área de Derecho Eclesiástico del Estado, en una plaza de Profesor Titular de Universidad.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de transformación de una plaza de Profesor Contratado Doctor Básico Fijo del área de Derecho Eclesiástico del Estado, en Profesor Titular de Universidad (con amortización de la plaza que se transforma), lo que supone la modificación parcial de la R.P.T. del P.D.I.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 12 del orden del día relativo a: Propuesta de provisión mediante concurso de acceso entre habilitados de una plaza de TU de Derecho Eclesiástico del Estado.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento de Derecho Público para la provisión mediante concurso de acceso entre habilitados de una plaza de TU de Derecho Eclesiástico con objeto de su comunicación al Consejo

de Universidades, según establece el artº 165.3 del Estatuto de la ULE y el artº 2 del R.D. 774/2002.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 13 del orden del día relativo a: Propuesta de perfil docente e investigador de una plaza de TU del área de Derecho Eclesiástico del Estado.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de del perfil docente de la siguiente plaza:

- 1 plaza de TU del área de Derecho Eclesiástico del Estado, del Departamento de Derecho Público.

Perfil docente e investigador: Docencia e investigación, en Derecho Eclesiástico del Estado. Derecho de la Libertad de Conciencia (identidad, y autonomía; bioética y Derecho; pluralismo y multiculturalidad; confesiones, iglesias y comunidad religiosas; laicidad y cooperación.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 15 del orden del día relativo a: Trámite previsto en el artº 168.1 del Estatuto en relación con una plaza de TU de Derecho Eclesiástico del Estado.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento de Derecho Público, para la designación de las comisiones titular y suplente de la siguiente plaza:

- 1 plaza de TU del área de Derecho Eclesiástico del Estado, del Departamento de Derecho Público.

Perfil docente e investigador: Docencia e Investigación, en Derecho Eclesiástico del Estado. Derecho de la Libertad de Conciencia (identidad, y autonomía; bioética y Derecho; pluralismo y multiculturalidad; confesiones, iglesias y comunidad religiosas; laicidad y cooperación.

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Dr. Dionisio Llamazares Fernández; CU de la U. Complutense de Madrid.

Secretario: Dr. Oscar Celador Angón; C. Habilitado de la U. Carlos III de Madrid.

Vocal: Dr. Luis Mariano Cubillas Recio, CU de la Universidad de Valladolid.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Dr. Gustavo Suárez Pertierra, CU de la U.N.E.D.

Secretario: Dra. Ama Fernández-Coronado González; CU de la U. Complutense de Madrid.

Vocal: Dra. Adoración Castro Jover, CU de la Universidad del País Vasco.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 10 del orden del día relativo a: Transformación de una plaza de CEU vacante del área de Teoría e Historia de la Educación, en una plaza de Ayudante LOU.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de transformación de una plaza de CEU vacante del área de Teoría e Historia de la Educación, en una plaza de Ayudante LOU, lo que supone la modificación parcial de la R.P.T. del P.D.I.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 14 del orden del día relativo a: Propuesta de perfil docente e investigador de una plaza de Profesor Contratado Doctor Básico Fijo del área de Ingeniería de Sistemas y Automática.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de perfil docente e investigador de la siguiente plaza:

- 1 plaza de PCDBF del área de Ingeniería de Sistemas y Automática, del Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Sistemas y Automática.

- **Perfil docente e investigador:** Docencia en Simulación por Computador.

Investigación Detección y Diagnóstico de Fallo basado en Modelos.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 16 del orden del día relativo a: Trámite previsto en el artículo 7.2 del "Reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado laboral fijo", en relación con una plaza de Profesor Contratado Doctor Básico Fijo del área de Ingeniería de Sistemas y Automática.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática para la designación de las comisiones de selección titular y suplente de la siguiente plaza:

- 1 plaza de PCDBF del área de Ingeniería de Sistemas y Automática, del Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Sistemas y Automática.
- **Perfil docente e investigador:** Docencia en Simulación por Computador.

Investigación Detección y Diagnóstico de Fallo basado en Modelos.

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Dr. Ángel Alonso Álvarez, CU de la Universidad de León.

Secretario: Dr. Jesús Calabozo Morán, TU de la Universidad de León.

Vocal 1: Dr. José Ramón Perán González, CU de la Universidad de Valladolid.

Vocal 2: Dr. Luis Javier de Miguel González, TU de la Universidad de Valladolid.

Vocal 3: Dr. Hilario López García, TU de la Universidad de Oviedo.

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente: Dr. Guillermo Ojea Merín, CU de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Dra. Rocio Aláiz Rodríguez, TEU de la Universidad de León.

Vocal 1: Dr. César de Prada Moraga, CU de la Universidad de Valladolid.

Vocal 2: Dr. Eusebio de la Fuente López, TU de la Universidad de Valladolid.

Vocal 3: Dra. Margarita Mediavilla Pascual, TU de la Universidad de Valladolid.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 6 del orden del día relativo a: Solicitud de año sabático del Prof. Dr. Bernardo Llamas García.

ACORDÓ:

Denegar por asentimiento, la solicitud del **Prof. Dr. Bernardo Llamas García**, para la concesión de un año sabático durante el periodo comprendido entre 1 de octubre de 2008 y el 30 de septiembre de 2009.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 6 del orden del día relativo a: Solicitud de año sabático de la Profa. Dra. Mª Dolores Carro Travieso.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la solicitud de la **Profa. Dra. Mª Dolores Carro Travieso**, para la concesión de un año sabático durante el curso académico 2008/2009.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 14-09-2007

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 14 de septiembre de 2007 en el punto 7 del orden del día relativo a: Solicitud de Comisión de Servicios del profesor Dr. José Antonio Vázquez Boland.

ACORDÓ:

Informar desfavorablemente por asentimiento, la solicitud de Comisión de Servicios del Prof. Dr. José Antonio Vázquez Boland, CU de Sanidad Animal de la Universidad de León, para trasladarse al Centro de Enfermedad Infecciosas de la Universidad de Edimburgo.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 23 del orden del día relativo a: Master en Finanzas 2008/2009.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica, para impartir un "Master en Finanzas 2008/2009", con las siguientes características:

- Duración: 600 horas.
- Presupuesto: 105.800,00 €
- Número de alumnos: Mínimo 10.
Máximo 25.
- Precios de matrícula: 5.000,00 € contado.
5.200,00 aplazado.
- Dirección: Prof. Dr. José Luis Fanjul Suárez.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 23 del orden del día relativo a: Master en Dirección de Empresas 2008/2009.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica, para impartir un "Master en Dirección de Empresas 2008/2009", con las siguientes características:

- Duración: 600 horas.
- Presupuesto: 120.000 €
- Número de alumnos: mínimo 20.
máximo 30.
- Precios de matrícula: 6.000,00 €
- Dirección: Dr. Mariano Nieto Antolín.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 24 del orden del día relativo a: Curso de Experto en "Auditoría de Cuentas y Contabilidad Superior de la Universidad de León".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica, para impartir un Curso de Experto en "Auditoría de Cuentas y Contabilidad Superior de la Universidad de León", con las siguientes características:

- Duración: 300 horas.
- Presupuesto: 64.000 €
- Número de alumnos: mínimo 20.
máximo 25.
- Precios de matrícula: 3.200,00 €

- Dirección: Dr. José Miguel Fernández Fernández.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 25 del orden del día relativo a: Límite de admisión de alumnos en las titulaciones que se imparten en la Universidad de León para el curso académico 2008/2009.

ACORDÓ:

Informar favorablemente por asentimiento, las propuestas de los Centros de la Universidad de León, para establecer los límites de admisión de alumnos en las titulaciones que se imparten en los mismos, para el curso académico 2008/2009.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 26 del orden del día relativo a: Reconocimiento de créditos de libre elección curricular.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de la Comisión Académica Delegada para el reconocimiento de créditos de libre elección curricular.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 28 del orden del día relativo a: Propuesta de adhesión a la petición formulada por diferentes Universidades españolas.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de adhesión a la petición formulada por diferentes Universidades españolas, para solicitar al Gobierno de España, la incorporación dentro de los planes de acción del Ministerio de Cultura de un "*Plan de Patrimonio Histórico-Cultural de las Universidades*".

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 5 del orden del día relativo a: Propuesta de modificación del Procedimiento de Elaboración de las Memorias de Verificación de las Nuevas Enseñanzas Oficiales.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de modificación del Procedimiento de Elaboración de las Memorias de Verificación de las Nuevas Enseñanzas Oficiales, en los términos que figuran en el anexo.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 22-04-2008

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2008 en el punto 1.1 del orden del día relativo a: Elección de un miembro del Consejo de Gobierno (Sector alumnos) a Consejo Social.

ACORDÓ:

Elegir, según se estable en el Artº 65 del Estatuto, un miembro del Consejo Social en representación del Consejo de Gobierno (Sector alumnos), resultando elegido:

- **D. Miguel Álvarez González**, representante de alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Vº Bº
EL RECTOR

ACUERDOS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL CONSEJO SOCIAL de 17 de Abril de 2008.

DE: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL
Fecha 17.04.08

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha diecisiete de abril de dos mil ocho, adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar las modificaciones presupuestarias, informadas previamente en la sesión del Consejo de Gobierno de fecha diecinueve de marzo de dos mil ocho, de conformidad con el artículo 24.1 d) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.”

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

DE: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL
Fecha 17.04.08

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha diecisiete de abril de dos mil ocho, adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar los precios del Curso de Extensión Universitaria: **I Curso de medicina de aves de compañía.**

Precios de matrícula:

- Socios AVAFES/León: **30 €.**
- No socios AVAFES/León: **50 €.”**

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

DE: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL
Fecha 17.04.08

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha diecisiete de abril de dos mil ocho, adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar los precios del Curso de Extensión Universitaria: **II Curso: Papel del veterinario en la producción del toro de lidia.**

Precios de matrícula:

- Titulados veterinarios y aficionados: **75 €.**
- Alumnos no socios ACODIL: **60 €.**
- Socios ACODIL: **20 €.”**

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

DE: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL
Fecha 17.04.08

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha diecisiete de abril de dos mil ocho, adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar el precio del Curso de Extensión Universitaria: **Hongos Forestales: Diversidad, cultivo y transformación.**

Precio de matrícula: 160 €.”

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

DE: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL
Fecha 17.04.08

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha diecisiete de abril de dos mil ocho, adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar el precio del Curso Instrumental: **I Curso de Intervencionismo coronario en modelo animal.**

Precio de matrícula: 220 €.”

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

DE: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL
Fecha 17.04.08

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha diecisiete de abril de dos mil ocho, adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar los precios del Curso Instrumental: **Hablar en público: Cómo hacer presentaciones eficaces.**

Precios de matrícula:

- Estudiantes Universidad de León: **40 €.**
- Titulados Universidad de León: **50 €.”**

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

DE: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL
Fecha 17.04.08

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha diecisiete de abril de dos mil ocho, adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar el precio del Curso Instrumental: **Palabra y ritmo: Informadores del actor.**

Precio de matrícula: 100 €.”

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

DE: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL
Fecha 17.04.08

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha diecisiete de abril de dos mil ocho, adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar el precio del Curso Instrumental: **Técnicas Freinet, una alternativa en el siglo XXI.**

Precio de matrícula: 35 €.”

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

DE: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL
Fecha 17.04.08

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha diecisiete de abril de dos mil ocho, adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar los precios del Curso-Convenio: **Programación didáctica y legislación vigente.**

Precios de matrícula:

- Afiliados: **20 €.**
- Parados: **30 €.**
- No afiliados: **60 €.”**

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

DE: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL
Fecha 17.04.08

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha diecisiete de abril de dos mil ocho, adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar los precios del Curso-Convenio: **Curso intensivo de lengua de signos y/o señas española (L.S.E.).**

Precios de matrícula:

- Alumnos Universidad de León: **200 €.**
- Profesionales: **260 €.”**

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

DE: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL
Fecha 17.04.08

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha diecisiete de abril de dos mil ocho, adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar los precios del Curso-Convenio: **Violencia contra las mujeres.**”

Precios de matrícula:

- Alumnos y titulados en paro: **50 €.**
- Normal: **60 €.**”

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

DE: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL

Fecha 17.04.08

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha diecisiete de abril de dos mil ocho, adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Ratificar el acuerdo tomado con fecha veintisiete de febrero de dos mil cuatro, en sus propios términos, actualizando las indemnizaciones por asistencias a 400 y 150 euros, para el Presidente y los miembros del Consejo Social, respectivamente.”

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

IV. Nombramientos, ceses e incidencias.

TOMAS DE POSESIÓN (CARGOS).

Acta de la toma de posesión de **D. PEDRO ÁLVAREZ SÁNCHEZ DE MOVELLÁN**, como Vicedecano 1º de la Facultad de Derecho de la Universidad de León, con fecha dos de abril de dos mil ocho.

Acta de la toma de posesión de **DÑA. PILAR GUTIÉRREZ SANTIAGO**, como Vicedecana 2ª de la Facultad de Derecho de la Universidad de León, con fecha dos de abril de dos mil ocho.

Acta de la toma de posesión de **DÑA. Mª ANUNCIACIÓN TRAPERO BARREALES**, como Secretaria de la Facultad de Derecho de la Universidad de León, con fecha dos de abril de dos mil ocho.

Acta de la toma de posesión de **D. CARLOS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, como Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de León, con fecha veintiuno de abril de dos mil ocho.

Acta de la toma de posesión de **DÑA. Mª ENCARNACIÓN MARTÍN LÓPEZ**, como Directora del Departamento de Patrimonio Artístico y Documental de la Universidad de León, con fecha veintiuno de abril de dos mil ocho.

Acta de la toma de posesión de **DÑA. Mª DE LA ESPERANZA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, como Subdirectora del Departamento de Geografía y Geología de la Universidad de León, con fecha veintiuno de abril de dos mil ocho.

Acta de la toma de posesión de **DÑA. AMELIA GÓMEZ VILLAR**, como Secretaria del Departamento de Geografía y Geología de la Universidad de León, con fecha veintiuno de abril de dos mil ocho.

VI. Información de interés para la comunidad universitaria.

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN en el mes de Abril de 2008.

- Tejero Martínez, Judit; **DIAGNÓSTICO ULTRAPRECOZ DE GESTACIÓN EN EL GANADO VACUNO MEDIANTE LA EXPLORACIÓN ECOGRÁFICA DEL CUERPO LÚTEO Y DETERMINACIÓN DEL SEXO DEL FETO MEDIANTE VALORACIÓN DE LOS NIVELES PLASMÁTICOS DE TESTOSTERONA**; 04-04-08; Juan Carlos Domínguez Fernández-Tejerina; Beatriz Alegre Gutiérrez.

- Durany Castrillo, María Pilar; **PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE LEÓN**; 07-04-08; Antonio Reguera Rodríguez.

- Cabrera González, Marco Antonio; **RESISTENCIA DE NEMATODOS GASTROINTESTINALES DE LA FAMILIA TRICHOSTRONGYLIDAE DE LAS ALPACAS A LOS ANTIHELMÍNTICOS EN EL CENTRO Y SUR DEL PERÚ**; 10-04-08; Francisco A. Rojo Vázquez; Miguel Ángel Álvarez Sánchez.

- Conde Guzón, María Jesús; **PERFILES PSICOPATOLÓGICOS EN ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN AUDICIÓN Y LENGUAJE ESCOLARIZADOS EN CENTROS ORDINARIOS DE INTEGRACIÓN**; 11-04-08; Pablo Antonio Conde Guzón.

RELACIÓN DE CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.

TÍTULO: LOS DERECHOS HUMANOS EN UNA SOCIEDAD INTERNACIONAL DESESTRUCTURADA.

Director: D. Romualdo Bermejo García. Universidad de León.

Lugar: San Andrés del Rabanedo. Salón de actos del Ayuntamiento.

Fechas: Del 1al 4 de julio de 2008.

Duración: 20 horas lectivas.

TÍTULO: EL MUNDO DEL CACAO Y DEL CHOCOLATE: UNA DULCE FANTASÍA

Director: Don José Luis González Arpide. Universidad de León.

Lugar: Facultad de Filosofía Letras. Aula 1
Prácticas: obrador de la confitería Fuensanta, Calle Juan de Badajoz 8.

Fechas: Del 1 al 4 de julio de 2008.

Duración: 10 horas lectivas.

TÍTULO: PATRIMONIO Y DESARROLLO TURÍSTICO.

Directora: D^a Ana González Fernández. Universidad de León.

Lugar: Valencia de Don Juan. Casa de Cultura del Ayuntamiento.

Fechas: Del 3 al 4 de julio de 2008.

Duración: 20 horas lectivas.

TÍTULO: CALIDAD DEL SOFTWARE: DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS SOFTWARE CON METODOLOGÍAS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD

Director: D. Carlos Redondo Gil. Universidad de León.

Lugar: CRAI-TIC. Universidad de León.

Fechas: Del 7 al 9 de Julio de 2008

Duración: 20 horas.

TÍTULO: VIAJES AL CENTRO DEL CÓMIC: CLÁSICOS Y MODERNOS.

Director: D. José Manuel Trabado Cabado. Universidad de León.

Lugar: Sala de la Obra Social de Caja España, c/ Sta Noña, nº 4.

Fechas: Del 7 al 9 de julio de 2008.

Duración: 25 horas lectivas.

TÍTULO: MUNDOS VIRTUALES EN EDUCACIÓN. SECOND LIFE.

Directora: D^a Concepción F. Abaira Fernández. Universidad de León.

Lugar: CRAI-TIC. Campus de Vegazana.

Fechas: Del 7 al 11 de julio de 2008.

Duración: 20 horas lectivas.

TÍTULO: EL TURISMO EN EL PROGRESO ECONÓMICO ASTUR-LEONÉS ¿MAYOR COMPETITIVIDAD Y COOPERACIÓN?

Directores: D. Constantino García Ramos. Universidad de León.

D. Julio Tascón Fernández. Universidad de Oviedo.

Lugar: Cámara de Comercio e Industria de Astorga.

Fechas: Del 7 al 11 de julio de 2008.

Duración: 40 horas lectivas.

TÍTULO: DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA: GENERACIÓN, MADURACIÓN Y EVALUACIÓN DE IDEAS CON POTENCIAL EMPRESARIAL

Directores: Dr. José Luis Vázquez Burguete. Universidad de León.

Dr. Pablo Gutiérrez Rodríguez Universidad de León.

Lugar: Ayuntamiento de Hospital de Órbigo.

Fechas: Del 8 al 10 de julio de 2008.

Duración: 20 horas lectivas.

TÍTULO: MEDIOAMBIENTE Y ENERGÍAS RENOVABLES. EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE BIOMASA Y EÓLICA.

Director: D. Emilio Gómez Fernández. Universidad de León.

Lugar: Escuela de Ingeniería Industrial. Campus de Vegazana León.

Fechas: Del 7 al 10 y del 14 a 17 de Julio de 2008.

Duración: 42 horas.

TÍTULO: LIBROS, LECTORES Y BIBLIOTECAS EN LA EDAD MEDIA.

Directoras: Dra. Gregoria Cavero Domínguez. Universidad de León.

Dra. Etelvina Fernández González. Universidad de León.

Lugar: Real Colegiata de San Isidoro. León.

Fechas: Del 8-11 de julio de 2008.

Duración: 30 horas lectivas.

TÍTULO: VITICULTURA Y ENOLOGÍA EN EL BIERZO. HISTORIA, CULTURA Y TECNOLOGÍA

Directores: D. Juan Manuel Bartolomé Bartolomé. Universidad de León.

D. Carlos Fernández Rodríguez. Universidad de León.

Lugar: Cacabelos. Salón de actos de la Cooperativa Vinos del Bierzo.

Fechas: Del 9 al 11 de julio de 2008.

Duración: 25 horas lectivas.

TÍTULO: "HUMOR, LA ASIGNATURA PENDIENTE"

Directores: D. Francisco Flecha Andrés. Universidad de León.

D. Martín Andrés Favelis Schijvarger. Humorista gráfico.

Lugar: MUSAC

Fechas: Del 9 al 11 de septiembre de 2008.

Duración: 20 horas lectivas.

TÍTULO: LA CIENCIA Y LA COCINA.

Director: D. José M^a Fresno Baro. Universidad de León.

Lugar: Restaurante Cidón. Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León (MUSAC).

Fechas: Del 8 al 11 de septiembre de 2008.

Duración: 20 horas lectivas.

TÍTULO: METAMORFOSIS Y TRANSFORMISMOS EN LA MITOLOGÍA CLÁSICA. SU PERVIVENCIA EN EL ARTE Y EN LA LITERATURA.

Directores: Jesús-M^a Nieto Ibáñez. Universidad de León.

Juan Matas Caballero. Universidad de León.
M^a Dolores Campos Sánchez-Bordona.

Universidad de León.

Lugar: Facultad de Filosofía y Letras. Aula Magna.

Fechas: Del 15 al 18 de septiembre de 2008.

Duración: 30 horas lectivas.

TÍTULO: GUÍA INTÉRPRETE DE ESPACIOS NATURALES.

Director: D. Francisco José Purroy Iraizoz. Universidad de León.

Lugar: Oseja de Sajambre (León) y valle de Sajambre (Parque Nacional de Picos de Europa.)

Fechas: Del 19 a 21 de septiembre de 2008.

Duración: 20 horas lectivas.

TÍTULO: DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.

Directores: Dr. Rafael Pérez Romero. Universidad de León.

Dra. Rosa M^a Valencia Barrera. Universidad de León.

Lugar: Benavente (Zamora) Centro Cultural Soledad González.

Fechas: Del 23 al 26 de Septiembre de 2008.

Duración: 25 horas lectivas.

RELACIÓN DE CURSOS DE VERANO EN VILLABLINO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.

TÍTULO: ENFERMEDAD, POBREZA Y MARGINACIÓN. RESPUESTA SOCIAL Y ASISTENCIAL A LO LARGO DE LA HISTORIA.

Directora: María José Pérez Álvarez.

Lugar: Villablino (Sierra Pambley).

Fechas: Del 30 de Junio al 4 de Julio de 2008.

Duración (número de horas lectivas): 20 horas más 10 de actividades complementarias.

TÍTULO: "LOS PRODUCTOS DE CALIDAD. ELEMENTOS DE COMPETITIVIDAD TERRITORIAL".

Directora: Dra. Cristina Hidalgo González. Profesora Titular de Universidad de Economía Aplicada. Universidad de León.

Lugar: Villablino. Fundación Sierra Pambley.

Fechas: Del 7 al 11 de julio de 2008.

Duración: 20 horas lectivas y 10 horas de actividades complementarias.

TÍTULO. FITOTERAPIA PRÁCTICA: LAS PLANTAS MEDICINALES Y SUS PREPARADOS.

Directora: Dra. Carmen Pérez Morales. Prof. Titular de la Universidad de León.

Fechas: Del 7 al 11 de Julio de 2008.

Duración: 12 horas lectivas más 17 horas complementarias y 4 horas prácticas.

TÍTULO: LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO DE LA GLOBALIZACIÓN.

Director del curso: Dr. D. Enrique Javier Díez Gutiérrez (Profesor Universidad de León).

Lugar: Sede de Villablino.

Fechas: Del 7 de julio a 11 de julio de 2008.

Duración del curso: 20 horas lectivas más 10 de actividades complementarias.

TÍTULO: "EL GÉNERO NEGRO EN LA LITERATURA Y EL CINE".

Directora: Dra. Natalia Álvarez Méndez.

Lugar: Villablino (León).

Fechas: Del 14 al 18 de julio de 2008.

Duración: 20 horas lectivas más 10 de actividades complementarias.

RELACIÓN DE CURSOS INSTRUMENTALES DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.

TÍTULO: GIMNASIA PARA LA ESPALDA. ESTIRAMIENTOS GLOBALES BASADOS EN EL MÉTODO DE MÉZIÈRE.

Directora: D^a María Teresa Gómez Alonso. Universidad de León.

Lugar: Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Sala de Lucha.

Fechas: 27 y 28 de junio 2008.

Duración: 10 horas lectivas.

TÍTULO: ADICCIONES: ALGO MÁS QUE UNA MODA.

Directoras: M^a Elena Fernández Martínez. Universidad de León.

M^a Jesús González González. Centro de Medicina de las adicciones.

Lugar: Campus de Ponferrada

Fechas: Del 30 de junio al 4 de julio de 2008.

Duración: 45 horas lectivas.

TÍTULO: INGENIERÍA GRÁFICA CON AUTOCAD.

Directores: D^a Laura Álvarez de Prado. Universidad de León

D. Julio Viejo Díez. Universidad de León.

Lugar: Escuela Superior y Técnica de Ingeniería Agraria. Aula de Informática.
Fecha: Del 30 de junio al 11 de julio de 2008.
Duración: 40 horas lectivas.

TÍTULO: CONOCER Y ACTUAR ANTE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES.

Directores: Carmen Bárcena Calvo. Universidad de León.
 José Antonio Iglesias. Universidad de León.
Lugar: Facultad de Educación.
Fechas: Del 30 de junio al 4 de julio de 2008.
Duración: 45 horas lectivas.

TÍTULO: WEB SOCIAL Y CENTROS DE INFORMACIÓN.

Director: M^a Luisa Alvite Díez. Universidad de León.
Lugar: CRAI-TIC: Centro TIC de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación. Universidad de León.
Fechas: 2 al 4 de julio de 2008.
Duración: 20 horas lectivas.

TÍTULO: APRENDER A INVESTIGAR: SU PRÁCTICA EN CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD.

Dirección: Dña. Carmen Bárcena Calvo. Universidad de León.
 D. José Antonio Iglesias Guerra. Universidad de León.
Lugar: Centro Tic de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
Fechas: Del 7 al 11 de Julio de 2008.
Duración: 45 horas lectivas.

TÍTULO: "EPIDEMIOLOGÍA APLICADA A LAS CIENCIAS DE LA VIDA".

Directores: D. Vicente Martín Sánchez. Universidad de León.
 D^a Ana María Carvajal Urueña. Universidad de León.
Lugar: Biblioteca Universitaria San Isidoro. CRAI-TIC. Campus de Vegazana.
Fechas: Del 7 a 11 de julio de 2008.
Duración: 30 horas lectivas.

TÍTULO: CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO DE CUIDADOS A ENFERMOS NEUROQUIRÚRGICOS.

Directoras: D^a. Ana López Alonso. Universidad de León.
 D^a M^a Paz Castro González. Universidad de León.
Lugar: Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de León.
Fechas: Del 7 al 11 de julio de 2008.
Duración: 45 horas lectivas.

TÍTULO: HAZ DE TUS EMOCIONES UN BUEN RECURSO PARA TI Y PARA TU EJERCICIO PROFESIONAL.

Dirección: Dña. Carmen Bárcena Calvo. Universidad de León.
 D. José Antonio Iglesias Guerra. Universidad de León.
Lugar: Facultad de Educación.
Fechas: Del 07 al 11 de julio 2008.
Duración: 45 horas lectivas.

TÍTULO: ¿QUÉ HACEMOS CON EL ESTRÉS?

Directoras: D^a M^a Elena Fernández Martínez. Universidad de León.
 D^a M^a Ángeles García Mata. Universidad de León.
Lugar: Campus de Ponferrada. Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.
Fechas: Del 7 al 11 de julio de 2008.
Duración: 45 horas lectivas.

TÍTULO: LINUX: INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y USO.

Directores: D. Isaías García Rodríguez. Universidad de León.
 D^a Carmen Benavides Cuellar. Universidad de León.
Lugar: Laboratorio F3, Edificio Tecnológico. Escuela de Ingenierías.
Fechas: Del 7 al 11 de julio de 2008.
Duración: 20 horas lectivas.

TÍTULO: ANALISTA Y DESARROLLADOR DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍA JAVA.

Director: D. Nataniel Pereiro Gimeno. Universidad de León.
Lugar: CRAI-TIC. Universidad de León.
Fechas: Del 10 al 18 de julio de 2008.
Duración: 40 horas lectivas.

TÍTULO: COMPETENCIAS PARA EL ÉXITO PROFESIONAL.

Dirección: D^a M^a Ángeles Fernández Gutiérrez. Universidad de León.
Lugar: Facultad de Educación. Aula 21.
Fechas: Del 14 al 24 de julio de 2008.
Duración: 36 horas lectivas.

TÍTULO: COMPETENCIAS PARA EL ÉXITO PROFESIONAL.

Dirección: D^a M^a Ángeles Fernández Gutiérrez. Universidad de León.

Lugar: Campus de Ponferrada. Aula 505. Edificio Central "C".

Fechas: Del 16 al 23 de septiembre de 2008.

Duración: 30 horas lectivas.

TÍTULO: TÉCNICAS Y MÉTODOS DE GESTIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD EN RED. CURSO BÁSICO DE TÉCNICOS DE SEGURIDAD CSIRT.

Directores: D. Carlos Redondo Gil. Universidad de León.

D. Manuel Escalante García. INTECO.

Lugar: La Bañeza. Hotel Bedunia.

Fechas: Del 16 al 18 de Julio de 2008.

Duración: 20 horas lectivas.

TÍTULO: ESTRATEGIAS EFECTIVAS DE MARKETING: CÓMO TRIUNFAR EN TU NEGOCIO.

Directores: D. Pablo Gutiérrez Rodríguez. Universidad de León.

D. José Luis Vázquez Burguete. Universidad de León.

Lugar: Salón de Actos y Aula de Informática del Colegio Mayor San Isidoro.

Fechas: Del 28 al 31 de julio de 2008.

Duración: 30 horas lectivas.

TÍTULO: GESTIÓN DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN EN LABORATORIOS.

Director: Alfredo Negro Albañil. Universidad de León.

Lugar: Facultad de CC. Biológicas y Ambientales.

Fechas: Del 8 al 12 de Septiembre 2008.

Duración: 25 horas lectivas.

TÍTULO: EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE CAMPOS DE GOLF.

Dirección: D. Jorge Cara Jiménez. Universidad de León.

D. Emilio Gómez Fernández. Universidad de León.

Lugar: Escuela de Ingenierías Industrial e Informática. Campus de Vegazana.

Fechas: Del 22 al 27 de septiembre de 2008.

Duración: 40 horas lectivas.

TÍTULO: DISEÑO Y CREACIÓN DE BASES DE DATOS CON MICROSOFT SQL SERVER 2005 XE Y CON ORACLE 10G XE.

Director: D. Enrique Alegre Gutiérrez. Universidad de León.

Lugar: Escuela de Ingenierías Industrial e Informática, Universidad de León. Laboratorio F3.

Fechas: Del 22 al 27 de septiembre de 2008.

Duración: 20 horas lectivas.

TÍTULO: ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA.

Directores: D. Carlos Redondo Gil. Universidad de León.

D. Luis Angel Esquibel Tomillo. Universidad de León.

Lugar: Aula 210 y Laboratorio D2. Edificio Tecnológico Escuela de Ingenierías Industrial e Informática. Días 23 y 26.

Escuela Superior y Técnica de Ingeniería Agraria. Días 24 y 25.

Fechas: Del 23 al 26 de septiembre de 2008.

Duración: 20 horas lectivas.

TÍTULO: INTRODUCCIÓN A LAS BASES DE DATOS ORACLE.

Director: Héctor Alaiz Moretón. Universidad de León.

Lugar: CRAI-TIC. Aula 101.

Fechas: Del 1 al 10 de octubre de 2008.

Duración: 30 horas.

CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre "Con todo lujo de detalles".

TÍTULO: CON TODO LUJO DE DETALLES.

Directoras: Dña. M^a Aránzazu Sulé Alonso. Universidad de León.

Dña. M^a Rosa Llamas Alonso. Universidad de León.

Lugar: Biblioteca de La Pola de Gordón (León).

Fechas: Del 7 al 9 de mayo de 2008.

Horario: Miércoles 7 de mayo de 10.00 a 14.00.

Jueves 8 de mayo de 10.00 a 20.00.

Viernes 9 de mayo de 10.00 a 16.00.

Duración: 20 horas lectivas.

Tasas: 48 euros (alumnos universitarios y desempleados).

75 euros (profesionales e interesados en general).

Incluye: autobús ida/vuelta a la Pola de Gordón.

Comida del día 8 de Mayo.

(Transporte en autobús (gratuito) desde el aparcamiento de la Facultad de CC.EE.EE. de León (salida a las 9.30 horas)).

Número de alumnos:

Mínimo: 15

Máximo: 55

Destinatarios:

Alumnos universitarios y de postgrado.

Diplomados y licenciados.

Desempleados, profesionales e interesados en general.

CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN: 1,5 créditos.

Se exigirá asistencia obligatoria (controlada diariamente mediante su firma en un documento de control de asistencia, preparado al efecto) y una prueba final.

Actividades complementarias: Risoterapia

OBJETIVOS

Cada vez son más los consumidores que desean sentirse únicos. Es aquí donde se circunscriben los objetos y las experiencias de lujo, innecesarios, limitados, escasos, restringidos, esto les confiere un poder cautivador, creando un nuevo mercado emergente. Los bienes de lujo son considerados como sueños caros e inútiles por eso se han ganado esa mala fama. Este curso pretende ser un foro de debate y reflexión en torno a una temática controvertida, el lujo.

Para ello, se ha diseñado un programa que abarca distintas nociones de lujo: el arte, la moda, la felicidad, el bienestar, las relaciones humanas, la libertad, etc. analizando los auténticos lujos que quizá no se midan en quilates.

PROGRAMA

MIÉRCOLES, 7 DE MAYO:

10.00 h: Presentación del Curso y entrega de documentación.

10.30–12.00 h: "Trabajar en una fábrica de sueños".
Dña. Laura Juan. LOEWE, España.

12.00 – 12.30 h: Pausa café.

12.30–14.00 h: "¿Ser actor es un lujo?".
D. Juan Caballero, Actor ("Silenciados", el musical "La Cenicienta", "La Barraca de Colón" y "La reina de la corona negra").

JUEVES, 8 DE MAYO:

10–20 h: PLACERES PARA LOS SENTIDOS: EXPERIMENTALOS TU MISMO

"Un viaje hacia la felicidad a través de la risa".
D. Manuel Ferrero, Cuentacuentos, payaso y escritor.
Hotel Infantas de León.

"Sabores, aromas, colores: taller de cocina creativa".
Dña M^a Aránzazu Sulé Alonso, Universidad de León.
Hotel Infantas de León.

Degustación de los aperitivos cocinados por los asistentes al taller de cocina creativa

"Salud y bienestar: un oasis bajo el agua".
Dña. Rosa Llamas Alonso, Universidad de León.
SPA La Pausa. Hotel París.

VIERNES, 9 DE MAYO:

10.00–11.30 h: "El lujo de las relaciones interpersonales"
D. Paul Fleming, Presidente de Barcelona Virtual.

11.30-12.00 h: Pausa café.

12.00-13.00 h: "Debate sobre los lujos en la sociedad actual".

D. Paul Fleming, Presidente de Barcelona Virtual.
Dña. Rosa Llamas Alonso, Universidad de León.
Dña. M^a Aránzazu Sulé Alonso, Universidad de León.

13.00 - 14.00 h: Evaluación del Curso.

Dña. Rosa Llamas Alonso, Universidad de León.
Dña. M^a Aránzazu Sulé Alonso, Universidad de León.

14.00 h: Clausura Oficial del Curso por el Alcalde de La Pola de Gordón.

14.30 h: Vino Español Ofrecido por el Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

PROFESORADO:

- Dña. Laura Juan. LOEWE, España.

- D. Juan Caballero: Actor. Madrid.

- D. Manuel Ferrero: Cuentacuentos, payaso y escritor.
León.

- Dña. M^a Aránzazu Sulé Alonso: Profesora de la Universidad de León.

- Dña. M^a Rosa Llamas Alonso: Profesora de la Universidad de León.

- D. Paul Fleming: Presidente de Barcelona Virtual. Barcelona.

Entidades colaboradoras:

- Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

- Fundación Hullera Vasco-Leonesa.

CURSO-CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre "Normativa y currículo en la Enseñanza Secundaria, F.P. y E.R.E.'s".

1. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: NORMATIVA Y CURRÍCULO EN LA E. SECUNDARIA, F.P. Y E.R.E.'s

2. Modalidad: CURSO

3 y 4. Destinatarios:

Preferiblemente, profesores que impartan o vayan a impartir su docencia en educación secundaria, bachillerato, formación profesional y enseñanzas de régimen especial.

5. Lugar de celebración:

Aula de formación de CSI-CSIF- León.
Avda República Argentina, 41, 1º, 24004 León.

6. Fecha de inicio de la actividad:

25 de abril de 2008 (se puede retrasar dependiendo de los trámites para su aprobación).

7. Fecha de finalización de la actividad:

10 de mayo de 2008.

8. Horario:

24 y 25 de abril y 9 de mayo, de 17:00 h a 21:00 h.
26 de abril, 3 y 10 de mayo, de 9:00 a 14:00 h.

9. Duración en horas: 30

Presenciales: 30.

10. Nº de créditos: No se piden créditos de libre configuración.**11. Nº aproximado de participantes: 100.****12. Objetivos de la actividad:**

1. Dar a conocer la nueva ley de Educación y las normas que la desarrollen en los niveles de la Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

2. Analizar las implicaciones del profesorado de los niveles mencionados en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en la organización y funcionamiento de los centros correspondientes.

3. Ayudar al profesorado de estos niveles a actualizar su función docente, de acuerdo con las intenciones de la nueva normativa educativa.

4. Analizar las implicaciones del nuevo desarrollo curricular.

13. Contenidos de la actividad:

1. Ordenación y características de la Educación Secundaria, de la Formación Profesional y de las Enseñanzas de Régimen Especial en el marco de la nueva legislación educativa.

2. El nuevo currículo de estas enseñanzas.

3. El desarrollo psico-evolutivo de los alumnos durante los años de la Educación Secundaria.

4. Ordenación y funcionamiento de los Centros.

5. Implicaciones del profesor en el proceso de enseñanza-aprendizaje de estos niveles, en la elaboración de los Proyectos Educativos y Curriculares de Centro y de Etapa, y en las relaciones con los diferentes sectores de la comunidad educativa, con especial atención al desempeño de la función tutorial.

6. Pautas para la elaboración de unidades didácticas y ordenación y selección de las diferentes actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje de estos niveles.

7. Análisis en grupos de trabajo, por niveles y especialidades, de ejemplificaciones de unidades didácticas y de secuenciación de actividades.

14. Metodología de trabajo:

- Exposición de los contenidos por parte de los ponentes.

- Estudio individual de la documentación entregada.

- Puesta en común de dudas y observaciones.

- Elaboración de ejercicios de programación en pequeños grupos y puesta en común de los mismos.

- Debate en gran grupo sobre aspectos de interés, relacionados con el tema, que se puedan plantear.

15. Recursos materiales:

Será necesario lo siguiente:

- Un aula de conferencias y para trabajar en gran grupo.

- Varias aulas para reunión de los grupos de trabajo.

- Material fungible (carpetas, papel...).

- Reprografía.

16. Criterios o indicadores de evaluación:

La evaluación será continua a lo largo de lo que dure el curso y se realizará a través de una observación sistemática o directa teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Será imprescindible la asistencia al 85% de las horas lectivas presenciales.

- Evaluación inicial: Cuestionario.

- Grado de participación en cada grupo de trabajo.

- Aportaciones al desarrollo de las actividades con sus trabajos.

- Asimismo, se evaluará el proceso y el profesorado.

- Evaluación final: autoevaluación de los participantes, evaluación del profesor y del curso, mediante prueba de evaluación.

17. Composición de la comisión de evaluación:

Profesor y Director del Curso.

18. Coordinador de la actividad:

D. Jesús Nicasio García Sánchez, Profesor Titular de Psicología Evolutiva y de la Educación.

19. Director de la actividad:

Javier Ampudia Alonso, representante de CSI-CSIF- León.

20. Ponentes/tutores/profesores – Breve currículum - :

Miguel Ángel Rodríguez Juárez, diplomado en Formación del Profesorado de EGB, especialidades de CCSS y Educación Física. Amplia experiencia docente, ejercida como funcionario de carrera en centros públicos, así como en puestos de dirección en dichos centros. Así mismo cuenta con una amplia experiencia como profesor en actividades de formación del profesorado.

CURSO-CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre "La pizarra digital como recurso didáctico e interactivo".

ANEXO I

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	"LA PIZARRA DIGITAL COMO RECURSO DIDÁCTICO E INTERACTIVO."		
MODALIDAD	PRESENCIAL		
DESTINATARIOS	Docentes de todos los niveles educativos.		
NÚMERO DE PLAZAS	30	FECHAS DE REALIZACIÓN: INICIO Y FINAL	DEL 28/04/08 AL 16/05/08 (SI PASA LOS TRÁMITES NECESARIOS)
DURACIÓN	30 h. (No se solicitan créditos de libre configuración)	DIAS Y HORAS DE CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD	Lunes, Martes, Miércoles y Jueves de 18:00 a 20:00 h
LUGAR DE CELEBRACIÓN: DIRECCIÓN COMPLETA	AULA DE INFORMÁTICA DEL IES ORDOÑO II, Avda San Juan de Sahagún, 24007, León		

DIRECTOR/A DE LA ACTIVIDAD	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
	AMPUDIA		ALONSO		JAVIER
	NIF: 12748923 T				
	CENTRO DE TRABAJO		IES ÁLVARO YÁÑEZ		
	CARGO		PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA		
	CALLE/PLAZA		AVDA. M. ARROYO QUIÑONES, 57N		
	LOCALIDAD		BEMBIBRE		
	D.P.	24300	TFNO.	987514530	
	E-MAIL	ense24@csi-csif.es			

COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
	BLÁZQUEZ		QUINTANA		LUIS FELIPE
PROF AYUDANTE DOCTOR DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRICA Y DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN. Tfno. 987291000 extensión 5374 e-mail: diefbq@unileon.es					

ANEXO II**ASPECTOS GENERALES****1. Justificación:**

En estos años estamos envueltos en un cambio muy importante en la manera de impartir la enseñanza en las aulas. Este cambio está siendo producido por la integración de la Tecnología de Información y Comunicación como complemento a la forma tradicional de impartir las clases.

Por eso es necesario conocer no sólo aplicaciones que enseñen a escribir bien, presentar los trabajos de forma conveniente, sino también es necesario utilizar aplicaciones que dinamicen las explicaciones diarias.

Esta aplicación puede ser a través de la pizarra digital. Se trata de una herramienta de fácil asimilación y de uso intuitivo. Con la práctica diaria, un profesor puede llegar a hacer tan atractiva una clase que serán los propios alumnos los que demanden su uso para hacer más "tangibles" esas enseñanzas y consolidar los conocimientos de su asignatura.

2. Objetivos:

- Comprender la importancia de la utilización de las tecnologías de la información.
- Dotar a los profesores de los conocimientos y habilidades necesarias para el uso de la pizarra digital.
- Conocer el hardware y software asociado a la pizarra digital.
- Conocer la metodología más adecuada para el uso de la pizarra digital.
- Fomentar y capacitar la creatividad de los profesores utilizando la pizarra digital.

3. Contenidos:**Introducción:**

- Pizarra digital interactiva. Definición.
- Elementos que integran la pizarra digital.

Unidad 1: Tipos de pizarra digital.

- Clasificación.
- Comparativa.
- Accesorios asociados.

Unidad 2 : Funcionamiento y mantenimiento básico de la pizarra digital.

- Localización, situación de elementos.
- Cuidados básicos.
- Instalación y configuración: modelos Smart Board, Promethean, eBeam.

Unidad 3: Funcionalidad de la Pizarra digital.**Unidad 4:** Potencial de la pizarra digital para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.**Unidad 5 :** Propuestas didácticas.**Unidad 6:** Uso básico del software asociado a los tres tipos de pizarra digital interactiva: notebook, ActivStudio, ActivPrimary, Ebeam projection y WhiteBoard.**Unidad 7:** Principales recursos de apoyo: catálogo de software, recursos didácticos, banco de actividades.**Unidad 8:** Aplicaciones de la Pizarra digital en Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

4. Metodología:

Se caracteriza por utilizar una metodología meramente práctica. Cada uno de los pasos y puntos del contenido van acompañados de prácticas realizadas de forma conjunta por los participantes e individualmente con su posterior presentación.

Los participantes tendrán una primera presentación del contenido a través de su exposición, seguidamente se realiza un ejemplo conjunto y para terminar cada uno de los participantes deben realizar un pequeño ejemplo.

Terminado el curso presencial, los participantes deberán realizar una presentación sobre algún tema de su currículo y presentarlo al resto de los compañeros para la finalización del curso.

Así que la metodología a utilizar se caracteriza por ser:

- ABIERTA, a todos, sin excluir a nadie, con respeto a la libertad individual, sin distinción ni marginación alguna.
- ACTIVA, promoviendo la iniciativa personal para el desarrollo de la imaginación y la creatividad en los trabajos. "Actividad" frente a la "pasividad".
- PARTICIPATIVAS, favoreciendo el protagonismo de los participantes en la preparación y realización de las actividades.
- COOPERATIVA fomentando la ayuda mutua y el trabajo en equipo. "Colaboración" frente a "Competitividad".

5. Temporalización:

DEL 28/04/08 AL 16/05/08 (SI PASA LOS TRÁMITES NECESARIOS).

6. Recursos necesarios: didácticos y organizativos:

- Un aula de informática con una pizarra digital, cañón de video y un equipo asociado; además, un equipo para cada dos alumnos y los programas necesarios.
- Material fungible (carpetas, papel...).
- Reprografía.

7. Criterios y procedimientos de evaluación:

La evaluación será continua a lo largo de lo que dure el curso y se realizará a través de una observación sistemática o directa teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Será imprescindible la asistencia al 85% de las horas lectivas presenciales.
- Evaluación inicial: Cuestionario.
- Grado de participación en cada grupo de trabajo.
- Aportaciones al desarrollo de las actividades con sus trabajos.
- Asimismo, se evaluará el proceso y el profesorado.

Evaluación final: autoevaluación de los participantes, evaluación del profesor y del curso, mediante prueba de evaluación.

8. Composición de la comisión de evaluación:

- Director del Curso.
- Representante de ponentes.

9. Ponentes:

El curso será impartido por José Vicente Manga Redondo profesor técnico de apoyo al área práctica en el IES Lancia de León, con acreditada experiencia en la impartición de cursos de Pizarra Digital Interactiva y de otros cursos relacionados con las TICs. Es uno de los responsables de la implantación de los planes institucionales relacionados con las TICs en la provincia de León desde el centro motor IES Lancia.

10. Estructura de la actividad:

No hay fases distinguibles. El curso se desarrolla durante dos horas al día de lunes a jueves, en las fechas señaladas.

CURSO-CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre "Creaciones en vídeo digital y su adaptación educativa en las nuevas tecnologías audiovisuales".

ANEXO I

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	"CREACIONES EN VÍDEO DIGITAL Y SU ADAPTACIÓN EDUCATIVA EN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS AUDIOVISUALES."		
MODALIDAD	PRESENCIAL		
DESTINATARIOS	Docentes de todos los niveles educativos.		
NÚMERO DE PLAZAS	30	FECHAS DE REALIZACIÓN: INICIO Y FINAL	DEL 28/04/08 AL 16/05/08 (SI PASA LOS TRÁMITES NECESARIOS)
DURACIÓN	30 h. (no se solicitan créditos de libre configuración)	DÍAS Y HORAS DE CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD	Lunes, Martes, Miércoles y Jueves de 18:00 a 20:00 h
LUGAR DE CELEBRACIÓN: DIRECCIÓN COMPLETA	AULA DE FORMACIÓN DE CSI-CSIF, SECCIÓN COMARCAL DE EL BIERZO, AVDA GENERAL GÓMEZ NÚÑEZ, 34 ENTREPLANTA 24400 PONFERRADA		

DIRECTOR/A DE LA ACTIVIDAD	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
	AMPUDIA		ALONSO		JAVIER	
	NIF: 12748923 T					
	CENTRO DE TRABAJO		IES ALVARO YÁÑEZ			
	CARGO		PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA			
	CALLE/PLAZA		AVDA. M. ARROYO QUIÑONES, 57N			
	LOCALIDAD		BEMBIBRE			
	D.P.	24300	TFNO.	987514530		
	E-MAIL	ense24@csi-csif.es				

COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
	BLÁZQUEZ		QUINTANA		LUIS FELIPE	
	PROF AYUDANTE DOCTOR DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRICA Y DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Tfno. 987291000 extensión 5374 e-mail: diefbq@unileon.es					

ANEXO II**ASPECTOS GENERALES****1. Justificación:**

En estos años estamos envueltos en un cambio muy importante en la manera de impartir la enseñanza en las aulas. Este cambio está siendo producido por la integración de la Tecnología de Información y Comunicación como complemento a la forma tradicional de impartir las clases.

Por eso es necesario conocer no sólo aplicaciones que enseñen a escribir bien, presentar los trabajos de forma conveniente, sino también es necesario utilizar aplicaciones que dinamicen las explicaciones diarias.

Esta aplicación puede ser a través de una aplicación que elabore vídeos digitales. Se trata de una herramienta de fácil asimilación a la hora de empezar a bucear en sus elementos para la creación de vídeos en distintos formatos. Con la práctica diaria, un profesor puede llegar a hacer tan atractiva una clase que serán los propios alumnos los que demanden su uso para hacer más "tangibles" esas enseñanzas y consolidar los conocimientos de esa materia a través del autodiseño digital.

2. Objetivos:

- Conocer todas las órdenes y comandos propios de la aplicación de edición digital para utilizarlos en la práctica educativa del profesorado.
- Saber utilizar las posibilidades de la aplicación en relación con las videocámaras analógicas para que la imagen sea lo más nítida posible.
- Conocer las distintas técnicas que proporciona la aplicación para realizar la maquetación de los vídeos de la manera más rápida y eficaz.
- Utilizar todos los conocimientos aprendidos en los objetivos anteriores para la creación de un vídeo de carácter didáctico.
- Conocer los elementos de la aplicación para utilizarlo en la práctica educativa diaria.
- Saber manejar las órdenes necesarias para crear vídeos digitales a partir de vídeos analógicos.
- Aprender a crear distintos tipos de vídeos a fin de mantener el interés en el aula.

3. Contenidos:

Capítulo inicial

- 1.- Aspectos iniciales.
- 2.- Equipo de vídeo.

Capítulo 1: Capturar vídeo con una videocámara analógica.

- 1.- Niveles de audio y vídeo.
 - a. Vídeo.
 - b. Audio.
- 2.- Opciones ajuste.
- 3.- Empieza la captura.

Capítulo 2: Pestañas de edición.

- 1.- Los 6 menús.
 - 2.- Ubicación de las carpetas de cada menú.
 - 3.- Menú escenas de vídeo:
 - a. Abrir un archivo de vídeo capturado.
 - b. Ver vídeo capturado.
 - c. Mostrar el inicio y duración de la escena.
 - d. Seleccionar las escenas.
 - e. Combinar y subdividir escenas.
 - i. Cómo subdividir las escenas en el álbum.
 - ii. Cómo combinar las escenas en el álbum.
 - f. Volver a detectar escenas.
 - g. Comentarios de escenas.
 - 4.- Menú de transiciones.
 - a. Mostrar el nombre de la transición.

- 5.- Menú de títulos.
- 6.- Menú de fotos y cuadros capturados.
 - a. Carpeta de imágenes fijas.
- 7.- Menú de archivos de audio.
- 8.- Menús de disco DVD.

Capítulo 3: Clips de vídeo.

- 1.- Añadir clips de video a la película.
 - 2.- Trabajar con varios archivos de captura.
- 3.- Recortar clips de vídeo.
 - a. Recortar clips rodeados de otros clips, en la línea de tiempo.
- 4. -Dividir clips.
- 5.- Edición avanzada de la línea de tiempo.
- 6.- Cabalgados de vídeo y de sonido.
 - a. El cabalgado en L.
 - b. El cabalgado en J.
- 7.- Efectos de clips de video.

Capítulo 4: Transiciones.

- 1.- Introducción.
- 2.- Tipos de transiciones .
- 3.- Recorte de transiciones.
 - a. Recortar con la herramienta propiedades del clip.

Capítulo 5: Imágenes fijas.

- 1.- Utilización de imágenes fijas.
- 2.- Editar imágenes fijas.
- 3.- Capturador de fotografías.
- 4.- Herramienta captador de fotogramas.
- 5.- Presentación.

Capítulo 6: Edición de título.

- 1.- Introducción.
- 2.- Iniciar el editor de títulos.
- 3.- Controles del editor de títulos.
 - a. Botones de tipo de titulo.
 - b. Caja de herramientas de objetos.
 - i. Sobre los objetos de texto.
 - c. Botones de selección de modo de edición.
 - d. Botones de diseño de objetos.
 - e. Botones del portapapeles y borrado.
 - f. Controles de formato de texto.
 - g. Menú del editor de títulos.
- ii. Sección de fondos.
- iii. Sección de imágenes.
- iv. Sección de botones.

Capítulo 7: efectos de sonido y música.

- 1.- Pistas de audio en la línea del tiempo.
 - a. Cambiar pistas de audio.
- 2.- Añadir el audio.
 - a. Menú archivo de sonido.
 - b. Herramienta smartsound.
 - c. Herramienta voz en off.
 - d. Agregar música de CD.
- 3.- Recortar ondas de audio.
 - a. Recortar con la herramienta propiedades del clip.
 - b. Recortar en la propia onda.
- 4. Volumen de audio y mezclar.
 - a. Anatomía de una onda de audio.
 - b. Ajustar el volumen de audio en la línea de tiempo.
 - c. Ajustar los niveles con la herramienta volumen.

Capítulo 8: Menú de DVD.

- 1.- Compresión de los menús.
- 2.- Control del reproductor de DVD.
 - a. Funciones de los controles individuales de DVD.
 - i. Menú principal.
 - ii. Menú anterior.
 - iii. División anterior, División siguiente.
 - iv. Selección del botón.
 - b. Activar botones de menú directamente.
- 3.- Creación de discos a través de la acción automática de la aplicación.
 - a. Catálogo instantáneo de escenas de vídeo.
 - b. Muestra instantánea de imágenes fijas.
- 4.- Editar la herramienta de menú.
 - a. Controles de vista previa del menú.
 - i. Selector de página.
 - ii. Casilla de verificación de mostrar número de enlace.
- iii. Controles que afectan a todos los enlaces de divisiones.
 - iv. Controles de edición de botones.

Capítulo 9: Crear la película.

- 1.- La ventana para hacer vídeo.
- 2.- Guardar tu película.
 - a. Formato avi.
 - b. Formato MPEG.
 - c. Formato REALVIDEO o WINDOWS MEDIA.
 - d. Grabar tu película en un disco o en una Imagen de DVD.

4. Metodología:

Se caracteriza por utilizar una metodología meramente práctica. Cada uno de los pasos y puntos del contenido van acompañados de prácticas realizadas de forma conjunta por los participantes e individualmente con su posterior presentación.

Los participantes tendrán una primera presentación del contenido a través de su exposición, seguidamente se realiza un ejemplo conjunto y para terminar cada uno de los participantes deben realizar un pequeño ejemplo.

Terminado el curso presencial, los participantes deberán realizar una presentación sobre algún tema de su currículo y presentarlo al resto de los compañeros para la finalización del curso.

Así que la metodología a utilizar se caracteriza por ser:

- ABIERTA, a todos, sin excluir a nadie, con respeto a la libertad individual, sin distinción ni marginación alguna.
- ACTIVA, promoviendo la iniciativa personal para el desarrollo de la imaginación y la creatividad en los trabajos. "Actividad" frente a la "pasividad".
- PARTICIPATIVAS, favoreciendo el protagonismo de los participantes en la preparación y realización de las actividades.
- COOPERATIVA fomentando la ayuda mutua y el trabajo en equipo. "Colaboración" frente a "Competitividad".

5. Temporalización:

DEL 28/04/08 AL 16/05/08 (SI PASA LOS TRÁMITES NECESARIOS).

6. Recursos necesarios: didácticos y organizativos:

- Un aula de informática con un equipo para cada dos alumnos y los programas necesarios.
- Material fungible (carpetas, papel...).
- Reprografía.

7. Criterios y procedimientos de evaluación:**CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación será continua a lo largo de lo que dure el curso y se realizará a través de una observación sistemática o directa teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Será imprescindible la asistencia al 85% de las horas lectivas presenciales.
- Evaluación inicial: Cuestionario.
- Grado de participación en cada grupo de trabajo.
- Aportaciones al desarrollo de las actividades con sus trabajos.
- Asimismo, se evaluará el proceso y el profesorado.

Evaluación final: autoevaluación de los participantes, evaluación del profesor y del curso, mediante prueba de evaluación.

8. Composición de la comisión de evaluación:

- Director del Curso.
- Representante de ponentes.

9. Ponentes:

El curso será impartido por Javier Arranz Sacristán con profesor técnico de gestión administrativa, con acreditada experiencia en la impartición de cursos de fotografía y video digital.

10. Estructura de la actividad:

No hay fases distinguibles. El curso se desarrolla durante dos horas al día de lunes a jueves, en las fechas señaladas.